

# EL COMPROMISO INTERNACIONAL EN LA CONSECUCCIÓN DE LA PAZ Y ESTABILIDAD MUNDIALES

Prof. Alberto Gallego Gordón, PhD

Septiembre de 2024

## RESUMEN

A lo largo de la Historia de la Humanidad, el recurso a la guerra como medio de solución de las disputas entre los diferentes grupos humanos ha sido una constante, y no solo por la lucha por la supervivencia. En ocasiones, se ha justificado por motivos ideológicos, por vengar un supuesto agravio o por el simple afán de poder.

Si en algo podría valorarse como positivo, tras el fracaso de la Sociedad de Naciones y la mayor tragedia bélica de la Historia, la II Guerra Mundial, fue la firme determinación de la comunidad internacional para establecer los medios y estructuras para la resolución negociada de los conflictos internacionales, con la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Además de ser el principal foro de diálogo ante disputas entre países, el compromiso con la paz y seguridad internacionales se manifestó en la autorización de lo que conocemos como “operaciones de mantenimiento de la paz”.

Igualmente, la propia Carta de la ONU deja abierta la posibilidad de a la participación de otras organizaciones e instituciones con los mismos objetivos, como pueden ser la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Europea (UE), la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

En el presente texto se explicarán y resaltarán las principales contribuciones de estas organizaciones a la seguridad, a la paz y a la estabilidad del mundo.

## ÍNDICE

Resumen .....	1
Índice .....	2
Introducción .....	4
El principal valedor de la seguridad y estabilidad mundiales: la Organización de las Naciones Unidas, ONU.....	5
La carta de las Naciones Unidas .....	5
Fundamento de las operaciones de mantenimiento de la paz .....	8
Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	9
Evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz .....	10
El nuevo orden de las operaciones de mantenimiento de la paz .....	11
Las reformas en las operaciones de mantenimiento de la paz.....	16
Reestructuración del departamento de Mantenimiento de la Paz.....	18
Nuevo horizonte .....	21
Reformas de la normativa sobre conducta y disciplina .....	22
El presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU .....	24
Las misiones de paz y misiones políticas de la ONU.....	28
Misiones multidimensionales (“ <i>comprehensive approach</i> ”).....	30
Misiones políticas y actividades de buenos oficios .....	31
Conclusiones sobre la ONU.....	33
El compromiso de la Unión Europea con la paz internacional.....	33
Organismos de la UE implicados en la Política Común de Seguridad y Defensa...34	
Estrategias de seguridad de la UE .....	36
Operaciones y misiones y de la UE en el marco de la PCSD.....	38
La OTAN como brazo armado para el cumplimiento de las operaciones de “imposición de la paz” ( <i>Peace enforcement</i> ).....	42
La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. OSCE.....	43
Una nueva arquitectura para la estabilidad de África: La Unión Africana. UA.....	48
Las principales instituciones de la UA .....	49
La Arquitectura Africana de Paz y Seguridad. APSA .....	51

Principales misiones de apoyo a la paz promovidas por la UA .....	53
España y las operaciones de mantenimiento de la paz.....	54
La legalidad de las operaciones de paz en España .....	54
El coste para España de las operaciones en el exterior .....	59
Consideraciones a la participación de las FAS españolas en estas misiones .....	59
El gran reto de las operaciones de paz: factores condicionantes .....	60
Factores políticos .....	60
Factores logísticos .....	60
Factores operativos .....	61
Factores personales .....	61
Conclusiones.....	62
Fuentes bibliográficas y documentales .....	63

## INTRODUCCIÓN

La guerra, como acción humana, ha estado ligada a todos los pueblos y civilizaciones desde el principio de los tiempos. Al motivo más elemental, como puede ser la lucha por la propia supervivencia, se unen otros muchos entre los que las aspiraciones a poseer los bienes o beneficios de otros, se han enmascarado bajo nombres muy diferentes, como castigar o vengar supuestos agravios y ofensas, imponer la propia ideología, mantener el orgullo del grupo o el simple afán de poder, entre otros muchos. Pero todos ellos tienen un denominador común: una vez que, por los motivos que sean, han fracasado las negociaciones de un posible arreglo pacífico, finalmente vence la imposición de una voluntad sobre la del adversario con medios violentos.

En la segunda década del siglo pasado, tuvo lugar la que, al finalizar, se llamó “la Gran Guerra”, por las cifras de violencia, destrucción, crueldad y muerte alcanzadas, sin parangón en la Historia de conflictos anteriores. Tal fue el horror vivido, que los principales países del mundo se conjuraron para establecer un nuevo orden en el que primaría la paz y un nuevo modo de llevar a cabo las relaciones internacionales. El acuerdo de paz alcanzado por el Tratado de Versalles, en 1919, propició la creación de la Sociedad de Naciones, un foro en el que los países podrían dialogar sobre sus reivindicaciones respecto a los otros y llegar a acuerdos pactados.

Durante la siguiente década se consiguieron resolver algunos conflictos de manera exitosa; incluso, a finales de los años 20, se logró firmar el Pacto Briand-Kellogg (en nombre de Francia y el Reino Unido), por el que, los países que se adhirieron, se comprometían a no recurrir a la guerra en la consecución de sus intereses en las discrepancias con otros países. Prácticamente, la guerra quedaría, así, prohibida.

Sin embargo, las diferencias entre las potencias se agudizaron a finales de una década marcada por la grave crisis económica, además de las aspiraciones belicistas de Alemania, consecuencia, entre otros motivos, de un Tratado de Versalles excesivamente oneroso para este país. Esto llevó, en apenas una generación, a que la “Gran Guerra” quedara como un mero preámbulo de la que ha sido hasta la fecha, la mayor tragedia de la Historia de la Humanidad: la II Guerra Mundial.

De nuevo, y esta vez con más éxito, a los pocos meses de finalizada la contienda, las potencias vencedoras y otros muchos países se unieron con el mismo objetivo de la anterior Sociedad de Naciones, creando lo que conocemos como la Organización de las Naciones Unidas, la ONU.

No obstante, el mundo no ha conocido la paz en ningún periodo continuado desde entonces. Numerosos conflictos regionales, muchos de ellos considerados como “guerras subsidiarias” de las grandes potencias durante el periodo que se denominó como “Guerra Fría”, han dejado más de 130 conflictos y más de 20 millones de muertos.

Afortunadamente, podemos decir que, salvo los cruentos episodios de las guerras de los Balcanes, en los años 90 del pasado siglo, nunca nuestro entorno europeo había disfrutado de una época de estabilidad, paz y progreso como la que hemos vivido desde que finalizó la II Guerra Mundial y, gran parte de la responsabilidad de este éxito recae, precisamente, en la ONU, sin olvidar el exitoso proceso de convergencia llevado a cabo por la Unión Europea.

La mediación de la ONU en la resolución de las disputas entre los países pronto llevó a la autorización de fuerzas militares para comprobar el cumplimiento de los acuerdos de alto el fuego o de paz. Con el devenir de los años, cada vez fue aumentando el compromiso de esta organización, con la autorización de mayores contingentes y con cometidos más importantes, hasta llegar a lo que conocemos hoy, con el nombre genérico de “operaciones de mantenimiento de la paz”.

## **EL PRINCIPAL VALEDOR DE LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD MUNDIALES: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU.**

En las próximas páginas se expondrán las principales características de la ONU en lo relativo a su contribución a las denominadas, con carácter genérico, operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen su fundamento en los principios de su Carta, si bien, no estaban específicamente definidas en la misma.

### **LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS**

La Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup> es el documento básico de esta organización internacional y ya, en su primer artículo, define claramente cuáles son los propósitos de la organización, que podemos resumir en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; fomentar las relaciones de amistad y respeto entre los países en aras de lograr la paz universal; cooperar internacionalmente en solucionar los problemas preservando los derechos fundamentales y servir como organismo que armonice los esfuerzos de las naciones por

---

<sup>1</sup> *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en <https://www.un.org/es/about-us/un-charter> y en <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

alcanzar estos propósitos comunes. En definitiva, para “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

Sus 111 artículos se agrupan en catorce capítulos, que recogen sus propósitos, principios y los principales órganos y su estructura. A los efectos de este texto, son de destacar los capítulos VI, “Arreglo pacífico de controversias”, el VII “Acción en caso de amenazas a la Paz, quebrantamientos de la Paz o actos de agresión”, y el VIII “Acuerdos Regionales”. Pero, sin duda, también es de destacar el capítulo V, “El Consejo de Seguridad”, principal órgano decisorio, puesto que sin su aprobación, no se pueden llevar a cabo las resoluciones que afectan a las posibles medidas coercitivas contra cualquier otro Estado.

El Consejo de Seguridad está integrado por 15 miembros, cinco permanentes, que son las grandes potencias vencedoras en la II Guerra Mundial (los EE.UU., Reino Unido, Francia y Rusia), además de China. Los otros diez miembros se eligen por periodos de dos años, relevándose cinco cada año.

El artículo 27, prevé el sistema de votación, especificando que, para la aprobación de las resoluciones que se refieran estrictamente a procedimientos, se deberá contar con el voto positivo de nueve de sus miembros. El resto de resoluciones, como las relativas al Capítulo VI, deberán contar con el voto afirmativo de nueve miembros, pero incluidos los cinco permanentes.

La particularidad de este órgano es que, esos cinco miembros, tienen derecho de veto, esto es, que pueden invalidar cualquier decisión del Consejo si va contra sus intereses, aunque estén de acuerdo los otros catorce, lo cual no se puede considerar muy democrático según nuestros conceptos tradicionales. Es evidente, que este procedimiento “antidemocrático”, al igual que el hecho de que no puedan ser miembros permanentes otros países que han demostrado su gran importancia internacional, como pueden ser Japón o Alemania, ha sido motivo frecuente de crítica por muchos países, pero no se puede decir que no haya funcionado mal hasta la fecha y existe el compromiso de cambiar, como ya prevé el artículo 109.

En todo caso, y a pesar de estos inconvenientes, la existencia de la ONU ha jugado un papel determinante y positivo en las relaciones internacionales desde su creación y habría sido difícilmente sustituible.

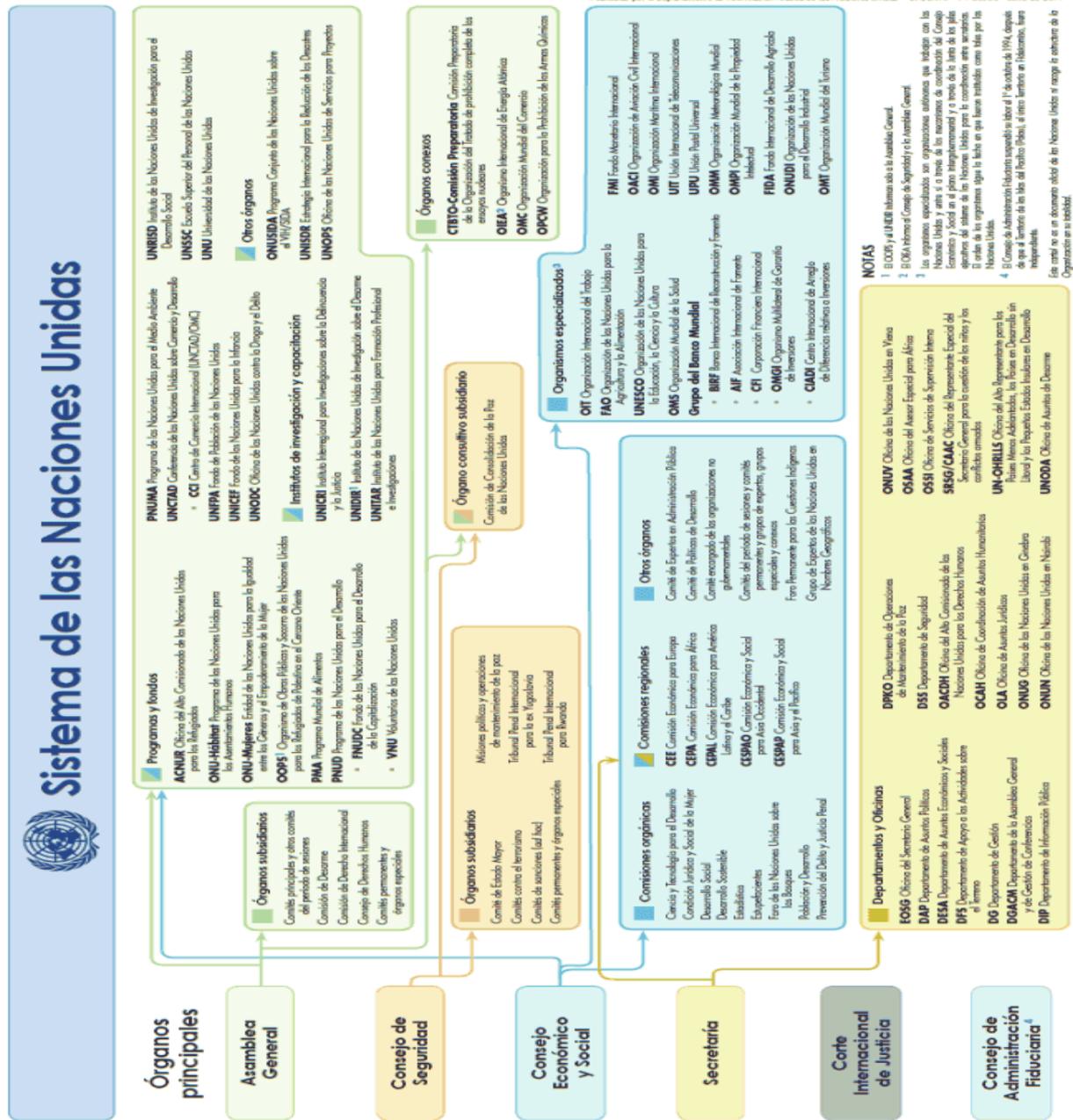


Figura 1. Principales órganos y estructura de la ONU. Disponible en <https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fnacionesunidasaj.blogspot.com%2F2015%2F10%2Forganizacion.html&psig=AOvVaw29Civ-Rg76mKsnaQ3TnjFM&ust=1632668844353000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCKijj8azmvMCFQAAAAAdAAAAABAI>

## FUNDAMENTO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

A los efectos del tema que estamos tratando, hay una serie de artículos de la Carta que debemos destacar<sup>2</sup>. El artículo 33, del Capítulo VI, se refiere al compromiso de los países miembros a resolver sus controversias mediante la negociación y medios pacíficos, al tiempo que tendrán derecho a presentar ante el Consejo o la Asamblea General cualquier disputa que puedan tener con otro país, para solicitar ayuda en su resolución.

Dentro del Capítulo VII, los artículos 42 y 43 prevén la posibilidad, incluso, de autorizar el uso de la fuerza por medios militares para imponer sus resoluciones contra un estado beligerante que quebrante la paz. Para ello, los estados miembros podrán aportar los medios militares necesarios que las circunstancias requieran. Por su parte, el artículo 51, se refiere al derecho irrenunciable de cualquier país a la legítima defensa individual o colectiva, en caso de ser atacado, hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas oportunas para restablecer la paz y seguridad internacionales.

El artículo 52, en el Capítulo VIII prevé la creación de acuerdos u organismos regionales con la finalidad de entender en asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, lógicamente, cumpliendo los principios de la Carta.

Podemos decir, por tanto, que estos dos últimos artículos amparan la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OTAN, al igual que la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (PCSD), al tiempo que les permite organizar y dirigir misiones de mantenimiento de la paz, contando con la autorización previa a través de una resolución del Consejo de Seguridad.

Si bien, en la Carta de la ONU no están previstas explícitamente las operaciones de mantenimiento de la paz, a lo largo de últimos años la realidad se fue imponiendo y se han convertido en uno de los principales instrumentos utilizados para este objetivo. A medida que estas operaciones se fueron consolidando como un instrumento en manos del Consejo de Seguridad, el sueco Dag Hammarskjöld (Secretario General de la ONU entre 1953 y 1961) las enmarcó metafóricamente “en el Capítulo VI y medio” de la Carta.

Hasta esta fecha ha sido, precisamente, la invocación del Capítulo VII por parte del Consejo de Seguridad donde se fundamentan jurídicamente las resoluciones que autorizan la

---

<sup>2</sup> *Mandatos y fundamento jurídico para el mantenimiento de la paz.* Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/mandates-and-legal-basis-peacekeeping>

creación de estas operaciones, manifestando, al mismo tiempo, la firme voluntad política de resolución del conflicto de que se trate.

Podemos decir, por tanto, que un mandato a través de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU es jurídicamente vinculante para las partes implicadas en el ámbito de la legalidad internacional. No obstante, la experiencia demuestra que esto no siempre se cumple y suele depender de la voluntad de los países y de su peso específico en el contexto internacional, tanto a la hora de autorizar la resolución, como de permitir el despliegue de fuerzas extranjeras en el territorio en cuestión.

## PRINCIPIOS DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Hay tres principios básicos<sup>3</sup> que deben seguirse de manera exquisita para el éxito de la misión, que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente:

1. Consentimiento de las partes. Se requiere el acuerdo de las principales fuerzas en conflicto, lo que, a veces, no incluye a otras menos importantes. Si no existe, las fuerzas de la ONU podrían verse envueltas en situaciones de riesgo excesivo, por ataques de una de las partes, lo que les obligaría a responder con la fuerza, causando un efecto negativo en la operación, que podría ser interpretado como una posición favorable hacia una de las partes en conflicto.
2. Imparcialidad. Es esencial para poder ejercer la autoridad ante las partes en conflicto, pues da legitimidad moral a las fuerzas. Al igual que un árbitro debe sancionar las infracciones de los jugadores, sea cual sea, las fuerzas de la ONU no deben permitir acciones de las partes que contravengan los compromisos adquiridos en el marco del proceso de paz.
3. No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato. Este derecho es inherente a cualquier individuo y país. Si bien, las operaciones de mantenimiento de la paz no son, a priori, un instrumento específico para imponer la paz, sí se puede usar la fuerza si se actúa en legítima defensa (como especifica el Artículo 51 de la Carta de la ONU, ya sea de manera “individual o colectiva”) y a nivel táctico, si así lo autoriza el mandato aprobado por el Consejo de Seguridad, amparado en el Capítulo VII de la Carta, como puede ser justificable en la protección de civiles.

---

<sup>3</sup> *Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz*. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/principles-of-peacekeeping>

Todo ello requiere un mandato claro y viable. Un mandato para una operación poco realista e inalcanzable, puede ser más contraproducente que la propia inacción, pues puede afectar, tanto a la seguridad de las propias fuerzas de paz, como a la resolución eficaz del conflicto. Para ello, hay que plantear objetivos realistas, incluida la posibilidad del uso de la fuerza, si fuera necesario, y dotar a las fuerzas de los medios precisos.

La falta de claridad del mandato puede llevar confundir imparcialidad, esto es, tratar a todas las partes por igual, aplicándoles las normas previstas en el mandato del CSNU. Esto es diferente de la “neutralidad”, propia de los observadores de las primeras misiones en Palestina y Cachemira, que se limitaban a anotar los incidentes que observaban, sin inmiscuirse en el conflicto. La actitud “neutral” de unas fuerzas empeñadas en una operación de paz podría justificar una inacción, como se ha dado en algunas ocasiones, siendo el caso más flagrante la masacre de Srebrenica, en 1992, durante el conflicto en Bosnia y Herzegovina<sup>4</sup> donde los serbo-bosnios masacraron a más de 8.000 bosnios musulmanes, ante la inacción de los casos azules de Países Bajos.

## EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Las primeras operaciones en la que personal militar intervino como lo que se vino a denominar “boinas azules”, fue en 1948 como meros “observadores neutrales”, integrados en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Oriente Medio (UNTSO en inglés), tras el primer conflicto árabe-israelí, resultado del proceso de independencia de este país, y que todavía está activo hoy día, con nuevos mandatos recurrentes del Consejo de Seguridad. En este caso sí que hay que resaltar la condición de neutralidad de estos observadores, pues se limitaban a anotar y comunicar a la ONU cualquier incidente entre las partes contendiente, entendiéndose que, su mera presencia, contribuye a que las partes no vuelvan a entrar en conflicto y respeten los acuerdos alcanzados en las negociaciones de paz. Con el tiempo, una vez que este tipo de personal fue asumiendo cometidos más activos como fuerza militar, se les llamó “cascos azules”.

Es casi imposible definir una operación estándar, por eso, cada mandato se debe ajustar específicamente a las circunstancias y necesidades de la situación de que se trate. Con carácter general, podemos decir que los objetivos de estas operaciones son ayudar en el mantenimiento de la paz y seguridad en una zona en conflicto, una vez alcanzados los acuerdos de paz,

---

<sup>4</sup> Informes de TVE sobre la masacre de Srebrenica. Disponibles en <http://www.rtve.es/alicarta/videos/fue-noticia-en-el-archivo-de-rtve/asesinatos-srebrenica-1995/818184/> y en <http://www.rtve.es/alicarta/videos/informe-semanal/informe-semanal-srebrenica-ultima-masacre/825708/>

apoyando el proceso político que permitirá alcanzar la estabilidad y paz duraderas. En función de la configuración específica de la situación, las fuerzas de paz de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel catalizador en otras actividades, esenciales para la consolidación de la paz, como:

- Desarme, desmovilización y reintegración de ex combatientes.
- Actividades relativas al control de las minas.
- Reforma del sector de la seguridad y otras actividades relacionadas con el estado de derecho.
- Protección de los civiles y promoción de los derechos humanos.
- Asistencia en la organización de procesos electorales libres y justos.
- Apoyo en el restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado.
- Promoción de la recuperación social y económica y el desarrollo.

### **El nuevo orden de las operaciones de mantenimiento de la paz**

La experiencia acumulada a lo largo de los años, con más de 20 operaciones en aquella fecha, y la constatación de su papel determinante en la resolución de conflictos y estabilización de las partes beligerantes, llevaron a Butros Butros Ghali (Secretario General de la ONU entre 1992 y 1996), a presentar en junio de 1992 el documento “Un Programa de Paz: Diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz”<sup>5</sup> (“*An Agenda for Peace*”) en el que hacía un balance de la experiencia hasta entonces, resaltando el hecho del nuevo orden mundial como consecuencia del fin de la Guerra Fría, y daba definiciones y coherencia a los diferentes tipos de misiones. Con el tiempo, y aunque no estaba específicamente mencionado en este documento, la ONU ha ido precisando estas operaciones incluyendo el término “imposición de la paz”, en aquellas situaciones en que se utilizan medidas de fuerza para obligar a una de las partes a parar su actividad violenta, según prevé el Capítulo VII de la Carta.

A continuación, se exponen los distintos tipos de operaciones de mantenimiento de la paz.

### **Diplomacia preventiva. *Conflict prevention.***

---

<sup>5</sup> Ghali, Butros Butros (1992). *Un Programa de Paz*. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N92/259/64/PDF/N9225964.pdf?OpenElement>

Es el día a día de las relaciones internacionales entre países y considera como el medio más eficaz y deseable para evitar la escalada de los conflictos hasta que se llegue al empleo de la fuerza. Entre las medidas que se pueden tomar, se definen:

- Medidas para fomentar la confianza, a través de contactos regulares e intercambio de información.
- Mediación entre las partes en conflicto.
- Esclarecimiento de los hechos por medio de equipos neutrales.
- Alerta temprana para recabar información oportuna sobre la evolución de la situación, por medios técnicos e información de diferentes medios.
- Despliegue preventivo de tropas.
- Establecimiento de zonas desmilitarizadas.

#### **Establecimiento de la paz. *Peace making.***

Contempla las medidas conducentes a la resolución de conflictos ya iniciados, como son, fundamentalmente, acciones *diplomáticas* ante las partes enfrentadas para que alcancen un acuerdo con la intermediación de países que tengan una especial relación con los mismos, personalidades relevantes o, desde luego, enviados del Secretario General de la ONU o de otras organizaciones internacionales, como puede ser la Unión Europea. Las principales acciones son negociación, mediación y arbitraje.

Como ya hemos visto, el Capítulo VII prevé una serie de medidas escalonadas para forzar a una parte (país) que haya contravenido los principios de la Carta contra otro, y restablecer el orden previo. En concreto, según el artículo 41, el Consejo de Seguridad podrá instar a los países miembros de la ONU a que apliquen medidas que no impliquen el uso de la fuerza contra las partes en conflicto, como sanciones económicas, embargos o bloqueos de vías de comunicación, ruptura de relaciones diplomáticas, entre otras. Igualmente, podría ser una sentencia vinculante de la Corte Penal Internacional<sup>6</sup>, según recogen los artículos 36 y 37 de la Carta. Durante el proceso, se debe garantizar la asistencia de ayuda humanitaria a la población necesitada.

#### **Imposición de la paz. *Peace enforcement.***

También se ha mencionado que, a pesar de no estar recogido explícitamente en el Programa de Paz, en los últimos años el Consejo de Seguridad ha ido tomando un papel más resolutivo ante situaciones de una gran escalada de la violencia. Un paso más avanzado en el

---

<sup>6</sup> Corte Penal Internacional. Disponible en <https://www.icc-cpi.int/pages/home.aspx>

establecimiento de la paz, estaría amparado en lo previsto en los artículos 42 y 43 del Capítulo VII de la Carta, que permitiría sanciones económicas, bloqueos y hasta la intervención violenta, para restablecer la paz entre las partes en conflicto. Un claro ejemplo fueron las acciones bélicas de la OTAN contra Serbia en 1995, por sus intervenciones en Bosnia-Herzegovina<sup>7</sup>, que llevaron a los Acuerdos de Dayton.

#### **Mantenimiento de la paz. *Peace keeping.***

Es lo que se considera un verdadero invento de la ONU como factor de estabilidad en numerosos conflictos en el mundo. En este apartado, la “Agenda para la paz” hace una serie de consideraciones derivadas de los nuevos criterios para la aprobación de operaciones, que requieren nuevas necesidades en las tareas que van surgiendo y que, por tanto, exigen un firme compromiso de los países para lograr las capacidades necesarias, lo que requiere aportar más recursos logísticos y de personal, para poder desplegar oportunamente los efectivos.

#### **Consolidación de la paz post-conflicto. *Peace building.***

Es este uno de los aspectos esenciales en la evolución y resolución definitiva de todo conflicto y al que, en muchas ocasiones, no se ha dado la importancia que merece, puesto que muchos conflictos que no han sido resueltos adecuadamente, vuelven a resurgir al cabo de pocos años.

Para lograr la necesaria estabilidad que requiere una región que ha sufrido un conflicto, es preciso garantizar la seguridad y el orden público como base fundamental para poder reconstruir (o, incluso, “construir” en algunos casos de países con grandes deficiencias sociales) el tejido social y económico que pueda permitir ese desarrollo. Para ello, hace falta un plan global que incluya toda una serie de actividades encaminadas a ese fin, como la desmilitarización de los contendientes, confiscación de las armas en manos de civiles, retorno de refugiados y desplazados, reconstrucción de infraestructuras básicas de comunicaciones y recursos básicos, como agua y electricidad, formación del personal de policía y fuerzas armadas en valores democráticos, reforma del poder judicial, integración de la mujer, entre otras muchas.

#### **Cooperación con mecanismos y organizaciones regionales**

Una manera de lograr lo anterior es involucrar a los mecanismos de cooperación internacionales, así como a organizaciones regionales del entorno en que se ha producido el

---

<sup>7</sup> Martínez Láinez, Fernando (noviembre 2020). 25 años de paz en Bosnia. *Revista Española de Defensa*. Disponible en <https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2020/11/p-50-55-red-377-dayton.pdf>

conflicto, como recoge el Capítulo VIII de la Carta. Ejemplos de estas organizaciones pueden ser la propia Unión Europea, la Unión Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras.

El documento incluye también puntos tan importantes, como la garantía de la seguridad del personal desplegado en estas operaciones y la necesaria financiación de las mismas. Es este un aspecto esencial, puesto que se trata de desplegar, en muchos casos, a cientos de personas expertas y en regiones lejanas que han sufrido un conflicto, por lo que tienen enormes carencias de las infraestructuras mínimas para el desarrollo de sus actividades y la vida cotidiana.

Podemos ver, por tanto, que se trata de un documento marco para el desarrollo posterior de este tipo de misiones internacionales.

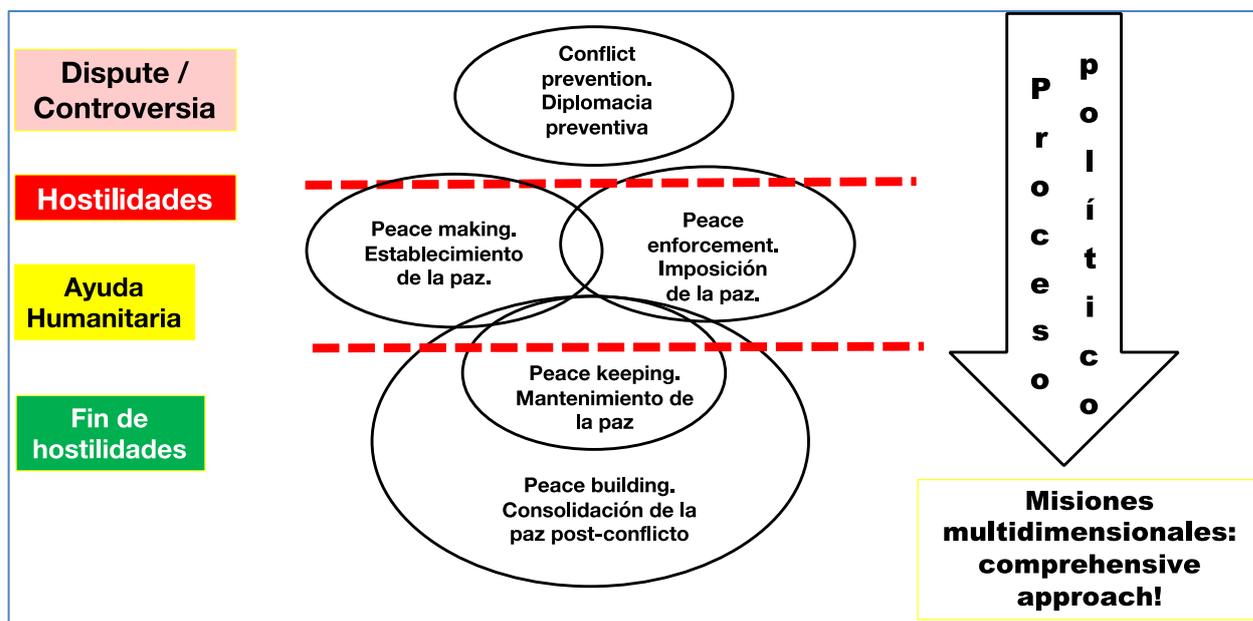


Figura 1. Proceso de creación de una operación de paz de la ONU, desde que surge una disputa entre dos partes, que escala hacia un conflicto abierto, y los diferentes tipos de intervención de la ONU, hasta que el conflicto se estabiliza y se inicia la reconstrucción. Basado en el Programa de Paz, del Secretario General Butros Butros Ghali, en 1992. Elaboración del autor.

En la figura anterior, podemos ver las diferentes fases que pueden darse en la evolución de un conflicto abierto y las diferentes acciones de la ONU en aras al mantenimiento y establecimiento definitivo de la paz. No se deben entender tales fases como secuenciales, ya que las circunstancias pueden hacer que se solapen o complementen en el tiempo o, incluso, que haya que volver a fases previas.

En el día a día de los noticiarios, vemos la actividad política y diplomática que tiene lugar ante cualquier disputa o controversia que pueda surgir entre dos partes. Lógicamente, el principal interés es mantener la situación bajo control y dentro de los límites del diálogo para que no escale hasta el enfrentamiento violento. Lamentablemente, con frecuencia no ha sido éste el caso y se han roto las hostilidades, por lo que habría que activar las otras medidas hasta la resolución definitiva, por medio de un acuerdo de paz, y posterior consolidación de la paz, base necesaria de la reconstrucción de social y económica del país.

A lo largo de todo el proceso se produce una compleja actividad política en la que participan las partes en conflicto, así como las organizaciones internacionales (la ONU, fundamentalmente) y otros países o actores internacionales que pueden apoyar a alguna de las partes.

Vemos, además, que las diferentes medidas no son estancas, sino que se pueden solapar en diferentes actividades conducentes, en primer lugar, a evitar el conflicto, y luego, a

minimizar sus efectos negativos. Así, se pueden tomar medidas diplomáticas o económicas, como puede ser un embargo de armas o de las cuentas bancarias, (un ejemplo sería las que se han tomado contra Rusia tras la anexión de Crimea, parte de Ucrania) contra un país y, en el caso de que no surtan efecto y la parte que ha originado el conflicto mantuviera su posición hostil, se podría iniciar un despliegue de fuerzas militares en el entorno. La acción bélica directa, como ocurrió en 1995 contra Serbia, sería el último recurso.

La posición de la “ayuda humanitaria” significa que puede y debe aportarse en cualquier momento del conflicto, previo el acuerdo de las partes y suele ser llevado a cabo por organizaciones humanitarias no gubernamentales y, por tanto, neutrales.

#### LAS REFORMAS EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

En el año 2000, Kofi Annan (Secretario General de la ONU) creó el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas<sup>8</sup>, con objeto de evaluar las experiencias adquiridas en las operaciones de mantenimiento de la paz, pues los hechos mostraban que habían aumentado significativamente el tamaño, el coste y la complejidad de los despliegues en regiones lejanas e inestables, lo cual exigía una mayor complejidad en las estrategias y el planeamiento, para garantizar una solución definitiva, con estabilidad y paz duraderas.

Esta iniciativa dio como resultado el “Informe Brahimi”<sup>9</sup>, nombre del presidente del grupo. En el mismo, se exhortaba a un mayor compromiso político por parte de los Estados miembros, un cambio institucional que hiciera más eficaz el proceso de decisión y control de las operaciones, garantizar el debido apoyo financiero, que incluyera la dotación a las fuerzas de paz con los recursos y equipos adecuados y, además, que debían operar bajo mandatos claros, convincentes y viables.

Este informe desencadenó una serie de acciones que se vieron completadas con la creación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (2004)<sup>10</sup>; la Cumbre Mundial (2005)<sup>11</sup>, en la que se aprobó la creación de la Comisión de Consolidación de

---

<sup>8</sup> *Reforma de las actividades de mantenimiento de la paz*. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/reforming-peacekeeping>

<sup>9</sup> *Resumen ejecutivo Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000), “Informe Brahimi”*. Disponible en [https://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi\\_report/executive\\_summ.shtml](https://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi_report/executive_summ.shtml)

<sup>10</sup> Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. 2004. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/602/34/PDF/N0460234.pdf?OpenElement>

<sup>11</sup> Documento final sobre la cumbre mundial. 2005. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/487/63/PDF/N0548763.pdf?OpenElement>

la Paz; el documento la “Doctrina Capstone”<sup>12</sup> (2008), que recoge los principios y directrices de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU; y como colofón, el documento “Operaciones de Paz 2010”<sup>13</sup>, que dio pie a la reforma del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>14</sup> (DOMP, DPKO en inglés).

La importancia de la Doctrina Capstone radica en que es una guía perfectamente estructurada de las diferentes fases y acciones para la implantación sobre el terreno de una operación de mantenimiento de la paz, como se deduce de los tres apartados de su índice de contenidos:

1. La evolución del mantenimiento de la paz de la ONU.
2. Planeamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU.
3. El arte de la implantación con éxito de un mandato (para una operación de paz).

Nuevamente, en 2014, el entonces Secretario General, Ban Ki-Moon, encargó la formación de un grupo de un Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de la ONU, para analizar las experiencias adquiridas y los nuevos retos a los que se enfrentaban estas operaciones. El resultado, presentado en 2015<sup>15</sup>, llamaba a la necesidad de cambios urgentes en el sentido de dar primacía a las soluciones políticas sobre las militares y técnicas. Acuñaba el término “operaciones de paz” para cubrir el espectro completo de las mismas, al tiempo que deberían adaptarse a las necesidades de cada circunstancia. Se debían potenciar los partenariados con estructuras internacionales más flexibles y adaptables a los cambios. Finalmente, tanto el planeamiento de las misiones, como el personal, deberían estar más implicados sobre el terreno y sensibles con las necesidades reales de la población local.

Además, hacía una serie de recomendaciones en cuatro esferas básicas sobre la labor que realizan las operaciones de paz, indicando las pautas a seguir en todo el proceso de las operaciones de paz, en concreto:

1. Potenciar más la prevención de los conflictos y la mediación.

---

<sup>12</sup> “Doctrina Capstone”. *Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: principios y directrices*. Disponible en [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/capstone\\_eng\\_0.pdf](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/capstone_eng_0.pdf)

<sup>13</sup> Extracto en inglés del documento Operaciones de Paz 2010. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/po2010.pdf>

<sup>14</sup> Departamento de operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU (DPKO). Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/department-of-peace-operations>

<sup>15</sup> *Resumen del informe presentado por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de la ONU*. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/181/48/PDF/N1518148.pdf?OpenElement>

2. Proteger a la población civil, pero según la realidad de la situación y los recursos disponibles.
3. El uso adecuado y responsable de la fuerza, si fuera necesario.
4. Aprender de la experiencia para evitar la recaída de los conflictos, apoyando medidas de desarrollo, con especial implicación de las mujeres y jóvenes.

Igualmente, los cambios deben proporcionar mayor eficacia sobre el terreno, entre los que se destacan:

- Fijar una dirección clara y forjar un propósito común, con una concienzuda planificación.
- Mejorar la velocidad de reacción, capacidad y rendimiento del personal uniformado, con más medios de apoyo y una adecuada formación de estos y tratar de evitar la extensión de los conflictos.
- Fortalecer las alianzas mundiales y regionales, así como con los países receptores y las comunidades locales para garantizar el éxito de las misiones, algo que se ha manifestado como deficiente en numerosas misiones.
- Mejorar las políticas de alianzas, incorporación de la mujer en los procesos, evitando abusos, garantizando la seguridad y la rendición de cuentas (*accountability*), protegiendo el medio ambiente, etc.
- Mejorar los medios y canales de apoyo logístico, con flexibilidad ante posibles cambios.
- Mejorar el liderazgo.

## RESTRUCTURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

En el ámbito institucional, el resultado de los informes anteriores propició la reestructuración del DOMP<sup>16</sup>, con la creación de Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT)<sup>17</sup> y la elaboración del documento “Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno”<sup>18</sup> (2010), lo que facilitaría un apoyo más profesional, mejorando la eficacia del sistema.

---

<sup>16</sup> *Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz* (2007). Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/307/69/PDF/N0730769.pdf?OpenElement>

<sup>17</sup> Departamento de apoyo a las actividades sobre el terreno de la ONU. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/operational-support>

<sup>18</sup> *Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno* (2010). Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/219/61/PDF/N1021961.pdf?OpenElement>

En marzo de 2018 el Secretario General publicó el nuevo documento “Acción por el Mantenimiento de la paz (A4P)” para ir mejorando la eficacia de las operaciones de paz<sup>19</sup>. En el mismo destaca la necesidad de profundizar los esfuerzos en tres áreas:

- Ser más realistas en las expectativas de las operaciones.
- Hacer las operaciones más fuertes y seguras, para evitar las pérdidas humanas.
- Movilizar más apoyos para lograr soluciones políticas y unas fuerzas bien estructuradas, bien equipadas y entrenadas.

La iniciativa anterior llevó a una Reunión de Alto Nivel de los Estados miembros durante el periodo de sesiones de la Asamblea General de septiembre de ese año, que recogió los compromisos con estas operaciones en la “Declaración de Compromisos Comunes en Operaciones de Mantenimiento de la Paz”<sup>20</sup>:

- Avanzar en soluciones políticas a los conflictos y mejorar el impacto político del mantenimiento de la paz.
- Reforzar la protección proporcionada por las operaciones.
- Mejorar la seguridad del personal.
- Apoyar las actuaciones y la rendición de cuentas.
- Reforzar el impacto del mantenimiento de la paz en el apoyo a la paz.
- Mejorar los partenariados en el mantenimiento de la paz.
- Mejorar la conducta durante las operaciones, sobre todo, en el respeto de los derechos humanos.

También se hacía eco de los problemas surgidos ante las denuncias contra miembros de las misiones por abusos sexuales en la población civil, lo cual ha sido un motivo de preocupación constante, para lo que es esencial insistir en las normativas vigentes y perseguir los posibles casos.

---

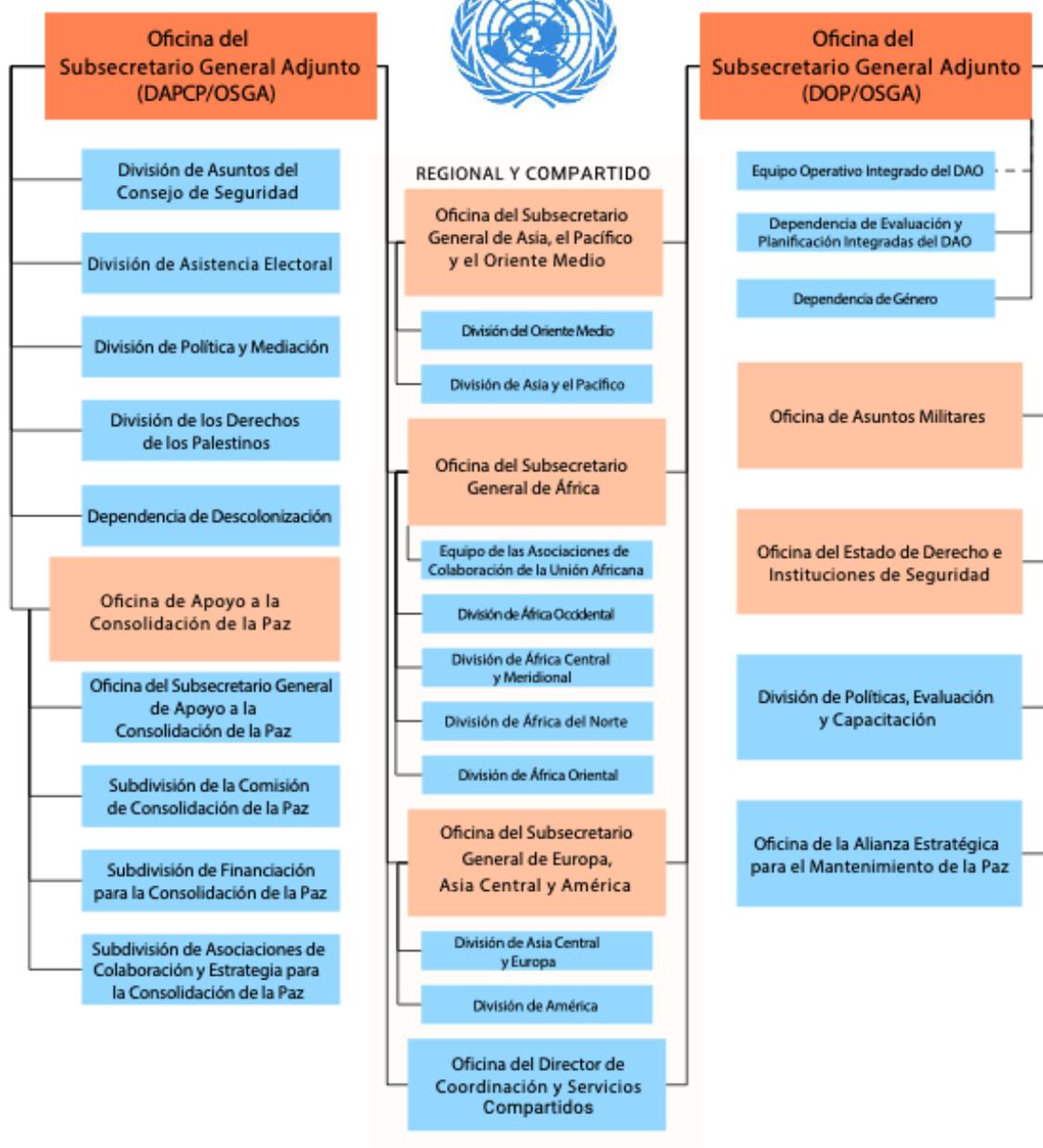
<sup>19</sup> *Acción por el Mantenimiento de la paz (A4P)* (2018). Disponible en [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/a4p-declaration-es\\_0.pdf](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/a4p-declaration-es_0.pdf) y en <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-03-28/secretary-generals-remarks-security-council-high-level-debate>

<sup>20</sup> Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/ga73-high-level-meeting-action-peacekeeping>

# DEPARTAMENTOS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y DE OPERACIONES DE PAZ

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE PAZ



Dependencia de Gestión de la Información del DAPCP/DOP – Última actualización: enero de 2019

Tabla 1. Departamentos de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de Operaciones de Paz. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/dppa-dpo-org-chart-2019-es.pdf>

## NUEVO HORIZONTE

Como vemos, todo este proceso constante de actualización de las normativas responde al interés y necesidad de ir adaptando las estrategias y planeamiento de las misiones a las experiencias reales adquiridas en operaciones, para poder garantizar mínimamente su éxito.

Bajo el concepto de “Nuevo horizonte” se elaboraron otros documentos, como son “Un nuevo programa de colaboración: definición de un nuevo horizonte para la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”<sup>21</sup> (2009), así como dos informes sobre su implementación (2010 y 2011), en los que se hace un balance de los principales problemas políticos y de estrategia que se plantean a las operaciones de paz, haciendo una prospectiva para mejorar en el futuro.

En 2010 el Secretario General elaboró un informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, incluyendo aspectos administrativos, presupuestarios y de financiación, denominado “Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno”<sup>22</sup>.

Los objetivos esenciales son:

- Acelerar y mejorar el apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz, incluida la vital consolidación temprana de la paz.
- Acelerar y mejorar el apoyo a las actividades de establecimiento de la paz, asistencia electoral, apoyo a la mediación y prevención de conflictos.
- Fortalecer la gestión de los recursos y la rendición de cuentas, al tiempo que se logra una mayor eficacia en función de los costos y economías de escala.
- Mejorar la seguridad y las condiciones de vida del personal de la misión.

Los objetivos relacionados con los efectos de las misiones, son:

- Utilizar plenamente las inversiones y la capacidad locales y regionales.
- Reducir el impacto ambiental de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales sobre el terreno en el país de que se trate.

---

<sup>21</sup> *Un nuevo programa de colaboración: definición de un nuevo horizonte para la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas* (2009). Disponible en [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/newhorizon\\_0.pdf](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/newhorizon_0.pdf)

<sup>22</sup> *Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno*. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/219/61/PDF/N1021961.pdf?OpenElement>

Sobre la base de estos principios generales, se acordó una nueva estrategia que abarca cuatro componentes distintos pero integrados:

- a) La creación de un Centro Mundial de Servicios y centros regionales de servicios, incluida la reestructuración de centros logísticos en Italia y Uganda.
- b) El establecimiento de módulos de despliegue para aumentar la velocidad y previsibilidad del despliegue del personal y apoyo imprevistos.
- c) La mejora de los acuerdos de financiación.
- d) El refuerzo de la capacidad de respuesta, mediante acuerdos con contratistas civiles y recursos específicos para aumentar capacidades puntuales.

Entre otras disposiciones y acuerdos, la experiencia adquirida llevó a la reestructuración de los dos principales departamentos involucrados en el mantenimiento de la paz, con objeto de dar mayor coherencia y eficacia a la importante labor que desarrollan.

En concreto, por Resolución de la Asamblea General A/RES/72/272 C<sup>23</sup>, de agosto de 2018, se modificaron el nombre y competencias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz (conocido como DPKO en inglés) por el Departamento de Operaciones de Paz (DOP, DPO en inglés). Igualmente, se unificaron el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en el Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz (DAPCP, DPPA en inglés)<sup>24</sup>.

## REFORMAS DE LA NORMATIVA SOBRE CONDUCTA Y DISCIPLINA

Si somos conscientes del enorme esfuerzo económico y humano, incluso en vidas, que cuestan estas operaciones, no es justo que se vean enturbiados por esporádicas actuaciones irregulares y hasta delictivas de sus miembros, como ha sido denunciado en ocasiones por las propias víctimas y por organizaciones no gubernamentales que operaban en las zonas. Es cierto que son esporádicos y aislados, pero dejan en entredicho al conjunto de la misión y a la propia ONU.

Las denuncias por faltas a la disciplina y por explotación y abusos sexuales han obligado a reformas más estrictas en la normativa vigente, llevando a incidir más en la formación de

---

<sup>23</sup> *Resolución de la Asamblea General A/RES/72/272 C*. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/214/80/PDF/N1821480.pdf?OpenElement>

<sup>24</sup> Disponible en <https://www.un.int/news/un-reform-two-new-departments-peace-and-security-pillar>

todo personal de la operación, en las medidas punitivas, así como en las acciones que deben tomar los países de origen en estos casos<sup>25</sup>.

En 2003 el Secretario General impuso una “política de tolerancia 0” ante las denuncias de explotación y abuso sexual. Dos años más tarde, a petición del Secretario General, se presentó el “Informe Zeid”<sup>26</sup> (nombre del, entonces, Representante Permanente de Jordania ante la ONU), que recogía una estrategia radical en la que recomendaba medidas estrictas de conducta y disciplina a los países que aportaban personal militar y policial a los contingentes de las operaciones de paz.

Esto dio lugar a sucesivos procesos normativos, como la Resolución de 2008 de la Asamblea General, dirigida a todo el personal de la ONU, para la asistencia a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales por parte de su personal. En 2015 se amplió con el documento “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales”<sup>27</sup>.

Con un enfoque más pragmático y concreto se han publicado el “Código de conducta personal para los cascos azules: diez reglas”<sup>28</sup> y las normas “No hay excusa”, textos sencillos con explicaciones específicas sobre la prohibición total de acciones de explotación o abusos sexuales<sup>29</sup>.

Las palabras del Secretario General de la ONU, António Guterres no pueden ser más explícitas:

“Las Naciones Unidas, que están al servicio de la población mundial y trabajan por la paz y el progreso de la humanidad, deben ser una fuente de inspiración y un modelo de esperanza para todos. Proclamemos con una sola voz que no toleraremos que ninguna persona cometa ni perdone actos de explotación o abusos sexuales. Convirtamos en realidad la tolerancia cero”.

---

<sup>25</sup> *Normas generales de conducta y disciplina en las operaciones de paz de la ONU*. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/standards-of-conduct>

<sup>26</sup> *Informe Zeid* (2005). Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/247/93/PDF/N0524793.pdf?OpenElement>

<sup>27</sup> Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9941.pdf>

<sup>28</sup> *Código de conducta personal para los cascos azules: diez reglas*. Disponible en [https://conduct.unmissions.org/file/2366/download?token=D\\_f2\\_Nar](https://conduct.unmissions.org/file/2366/download?token=D_f2_Nar)

<sup>29</sup> *No hay excusa*. Disponible en <http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/400598/2-No-excuse-flyer-A4-SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Hay una extensa información sobre la conducta adecuada del personal de la ONU durante sus despliegues en las operaciones<sup>30</sup>. No olvidemos que son representantes de la comunidad internacional.

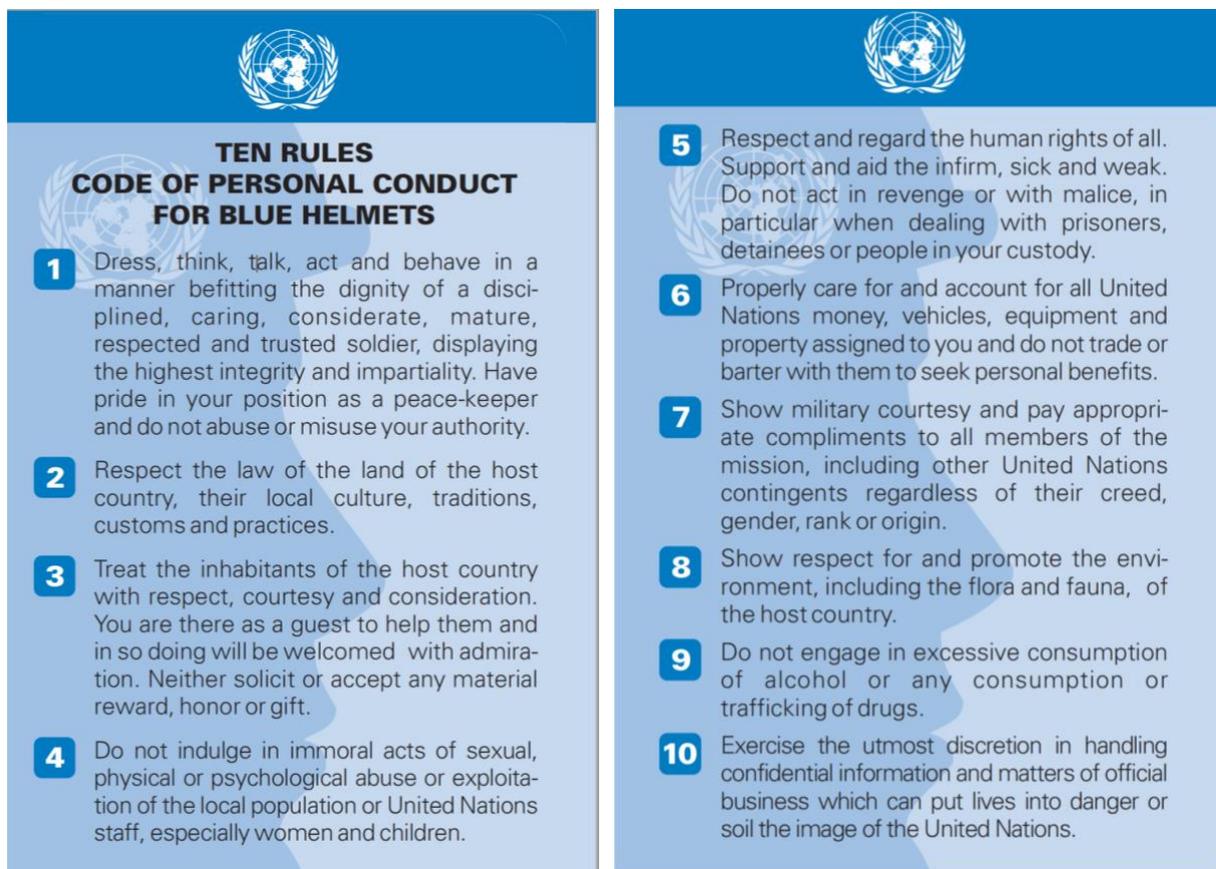


Figura 2. “Código de conducta personal para los cascos azules: diez reglas”. Disponible en [https://conduct.unmissions.org/file/2366/download?token=D\\_f2\\_Nar](https://conduct.unmissions.org/file/2366/download?token=D_f2_Nar)

## EL PRESUPUESTO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU

El presupuesto de la ONU se nutre de las aportaciones de cada país miembro.

Como podemos imaginar, realizar un despliegue tan grande y complejo y lejos de los países de origen de las fuerzas empeñadas, supone un considerable coste económico. La normativa prevé que la ONU compense económicamente a los países contribuyentes con su presupuesto. A raíz de una petición de la Asamblea General al Secretario General en 2011, el procedimiento fue revisado por un grupo consultivo, que emitió un informe al año siguiente, y que fue seguido por otro del Secretario General sobre la aplicación de dichas

<sup>30</sup> *Conducta del personal en las misiones sobre el terreno*. Disponible en <https://conduct.unmissions.org>

recomendaciones<sup>31</sup>. Del mismo se destacan la conveniencia de revisar los gastos comunes y los adicionales esenciales que realizan los países contribuyentes en el despliegue de sus fuerzas, así como el pago de una prima adicional a las unidades que operan en situaciones de riesgos excepcionales, y otra prima por la aportación de capacidades de apoyo fundamentales de gran demanda y poca oferta, como puede ser el transporte aéreo logístico, por ejemplo.

Periódicamente, se reemiten informes a la Asamblea General sobre las experiencias adquiridas sobre estos asuntos<sup>32</sup>.

En la siguiente tabla se destaca el porcentaje de la aportación de España sobre el total del presupuesto de las operaciones de paz. Se incluye en el Nivel B, detrás de los cinco miembros permanentes en el Nivel A.

Λ/73/350/Add.1

**Anexo**

**Tasas efectivas de prorrateo para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, basadas en la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General en su resolución 73/271 y la composición de los niveles que la Asamblea hizo suya en su resolución 73/272**

Estado Miembro	Tasa efectiva en 2018	Presupuesto ordinario 2019-2021	Tasas efectivas	
			2019	2020-2021
<b>Nivel A</b>				
China	10,2377	12,005	15,2197	15,2195
Estados Unidos de América	28,4344	22,000	27,8912	27,8908
Federación de Rusia	3,9912	2,405	3,0490	3,0490
Francia	6,2801	4,427	5,6125	5,6124
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,7683	4,567	5,7900	5,7899
<b>Total A</b>	<b>54,7116</b>	<b>45,404</b>	<b>57,5623</b>	<b>57,5615</b>
<b>Nivel B</b>				
Alemania	6,3890	6,090	6,0900	6,0900
Andorra	0,0060	0,005	0,0050	0,0050
Arabia Saudita <sup>a</sup>	1,0601	1,172	1,0841	1,0841
Australia	2,3370	2,210	2,2100	2,2100
Austria	0,7200	0,677	0,6770	0,6770
Bahamas <sup>a</sup>	0,0130	0,018	0,0167	0,0167
Bahrein <sup>a</sup>	0,0407	0,050	0,0463	0,0463
Bélgica	0,8850	0,821	0,8210	0,8210
Canadá	2,9210	2,734	2,7340	2,7340
Chipre	0,0430	0,036	0,0360	0,0360
Dinamarca	0,5840	0,554	0,5540	0,5540
Eslovenia	0,0840	0,076	0,0760	0,0760
España	2,4430	2,146	2,1460	2,1460
Estonia	0,0380	0,039	0,0390	0,0390



Tabla 2. Porcentaje de contribución al presupuesto de operaciones de paz de la ONU, por países. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/461/94/PDF/N1846194.pdf?OpenElement>

<sup>31</sup> Aplicación del informe del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/220/99/PDF/N1322099.pdf?OpenElement>

<sup>32</sup> Despliegue y reembolso económico. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/deployment-and-reimbursement>

En 2018, España ocupaba el puesto 10º, con un 2,44%, habiéndose producido una reducción porcentual al 2,15%, por lo que ha bajado al 12º. Se destaca que hay países que aportan más que alguno de los cinco “grandes”, en negrita en la siguiente tabla.

<b>1. Estados Unidos (27,89%)</b>	7. Italia (3,30%)
<b>2. China (15,21%)</b>	<b>8. Rusia (3,05%)</b>
3. Japón (8,56%)	9. Canadá (2,73%)
4. Alemania (6,09%)	10. República de Corea (2,26%)
<b>5. Reino Unido (5,79%)</b>	11. Australia (2,21%)
<b>6. Francia (5,61%)</b>	12. España (2,15%)

Tabla 3. Contribución porcentual de países al presupuesto de operaciones de paz, resaltando los cinco permanentes del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la contribución de personal a las operaciones por países es muy dispar y curiosa<sup>33</sup>, pues, del listado siguiente se ve que entre los mayores contribuyentes hay países catalogados “en desarrollo”. El principal motivo es que, de este modo, estos países se aseguran la supervivencia de sus ejércitos por los reembolsos que reciben de la ONU y que, de otro modo, tendrían dificultados, por sus limitadas condiciones presupuestarias. España ocupa en agosto de 2021 el puesto 33, correspondiente en su mayoría al contingente de Líbano.

1. Bangladesh. 6.435	18. Camerún
2. India. 5.506	19. Uruguay
3. Etiopía. 5.408	20. Zambia
4. Nepal. 5.443	21. Níger
5. Ruanda. 5.112	22. Sudáfrica
6. Pakistán	23. Costa de Marfil
7. Egipto	24. Mongolia
8. Indonesia	25. Malasia
9. Gana	26. Burundi
10. China	27. Camboya
11. Senegal	28. Mauritania
12. Marruecos	29. Malawi
13. Tanzania	30. Guinea
14. Chad	31. Sri Lanka
15. Burkina Faso	32. Uganda
16. Togo	33. Spain. 646
17. Italia	

Tabla 4. Lista de países según su contribución de personal a las operaciones de paz, a fecha agosto de 2021. España ocupa el puesto 33, con 646.

<sup>33</sup> Contribución de personal de los diferentes países a las misiones de paz. Disponible en <https://peacekeeping.un.org/es/troop-and-police-contributors>



Peacekeeping operations since 1948 71  
Current peacekeeping operations 12

**PERSONNEL**

Uniformed personnel 74,576  
(64,680 troops, 6,900 police, 1,034 military observers and 1,896 staff officers)

Countries contributing uniformed personnel 121

International civilian personnel (as of 31 May 2018) 3,714

Local civilian personnel (as of 31 May 2018) 6,273

UN Volunteers 1,219

Total number of personnel serving in 12 peacekeeping operations \*\*\* 85,782

Total number of fatalities in all UN peace operations since 1948 \* 1,409

4,053

**FINANCIAL ASPECTS (US\$)**

Approved budgets for the period from 1 July 2020 to 30 June 2021 About 6.58 billion\*\*

\*Includes fatalities for all UN peacekeep

\*\*The approved budget for UN Peacekeeping operations for the fiscal year 1 July 2020 - 30 June 2021 is \$6.58 billion. (A/C.5/73/21 <<https://undocs.org/A/C.5/73/21>>).

This amount finances 11 of the 13 United Nations peacekeeping missions (this includes UNAMID whose mandate ended in December 2020), supports logistics for the African Union Mission in Somalia (AMISOM), and provides support, technology and logistics to all peace operations through global service centres in Brindisi (Italy) and a regional service centre in Entebbe (Uganda).

The remaining two peacekeeping missions, the UN Truce Supervision Organisation (UNTSO) and the UN Military Observer Group in India and Pakistan (UNMOGIP), are financed through the UN regular budget <<https://undocs.org/A/72/6/Add.1>>.

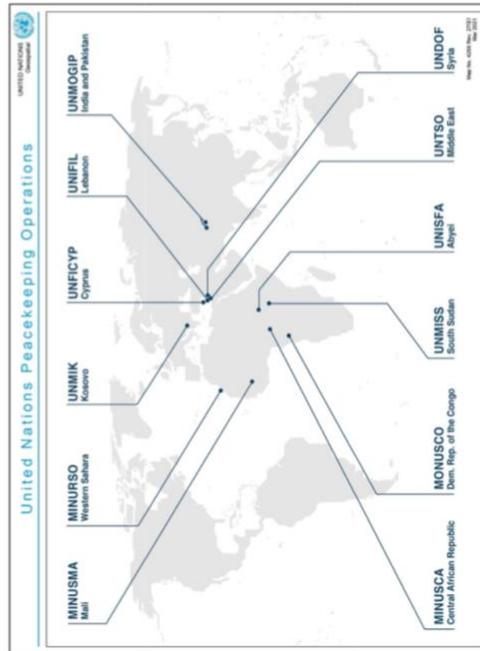


Figura 4. Resumen de las operaciones de paz en curso y datos significativos. Disponible en [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping\\_facsheet\\_01\\_2021\\_english\\_1.pdf](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping_facsheet_01_2021_english_1.pdf)

Algunos datos estadísticos sobre las operaciones de paz de la ONU desde 1948<sup>34</sup>:

- Misiones desde 1948: 71
- Misiones en curso en 2021: 13
- Más de 1.000.000 de personas desde 1948:
- Personal total: 95.300 (110.000 en 2017):
  - Total de personal uniformado (2020) datos aproximados 83.400:
    - Personal militar de tropa: 71.300 (4,8% mujeres)
    - Personal militar de mando: 2.000
    - Observadores militares: 1.100
    - Policías: unos 9.000 (10,9% mujeres)
  - Total personal civil (2020): datos aproximados 14.000 (34% mujeres):
    - Personal civil internacional (administración, judicial y penitenciario): 4.300
    - Personal civil local: 8.400
    - Voluntarios de la ONU (31 de julio de 2016): 1.300
- Total de víctimas mortales en todas las operaciones de paz desde 1948: 4.128
- Países que aportan contingentes de personal uniformado: 125

### **Misiones multidimensionales (“*comprehensive approach*”)**

La experiencia tras estas décadas de operaciones de paz y, en particular, la constatación de la importancia de la estabilización al finalizar las hostilidades, ha llevado a la ONU al concepto de las misiones multidimensionales, dentro de las operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Paz (DOP)<sup>35</sup>. Bajo este nuevo concepto se pretende integrar, de manera coordinada y sinérgica, a todos los actores que contribuyen a la estabilización y reconstrucción del país, militares, policiales y civiles, de manera que se pueda lograr un deseable desarrollo sostenido y sostenible, sobre la base de garantizar la seguridad y los derechos humanos.

En esta categoría, y dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz, podemos encuadrar la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)<sup>36</sup>, y la Misión Multidimensional Integrada de

---

<sup>34</sup> Página del CSNU que recoge el histórico de las operaciones y misiones de paz de la ONU. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/peacekeeping-missions>

<sup>35</sup> Departamento de Operaciones de Paz (DOP). Disponible en <https://www.un.int/news/un-reform-two-new-departments-peace-and-security-pillar>

<sup>36</sup> Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. MINUSCA. Disponible en <https://minusca.unmissions.org/en>

Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)<sup>37</sup>. Ésta es de especial relevancia para España, pues en ese país presta servicio personal de nuestro Ejército de Tierra, dentro de la misión de EUTM Mali, en el marco de la PCSD de la UE. Además, medios aéreos del Ejército del Aire prestan apoyo, desde Dakar, a la operación Barkhane en el Sahel, liderada por Francia<sup>38</sup>. MINUSMA fue establecida por Resolución del Consejo de Seguridad S/RES/2100, de 25 de abril 2013, con objeto de apoyar el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país y la reconstrucción del sector de la seguridad, tras el avance de grupos yihadistas desde la región norte del Azawad y un golpe de Estado en 2012. Para ello, su mandato especifica que deberá vigilar el alto el fuego, la aplicación de los acuerdos de paz y la reconciliación, protegiendo a la población civil y al propio personal de la ONU, los derechos humanos, el patrimonio cultural, y promover proyectos de estabilización. Recientemente, la situación en Mali se ha complicado por la acción de grupos yihadistas y un nuevo golpe de Estado.

### **Misiones políticas y actividades de buenos oficios**

Tan importante es la adecuada gestión del proceso de paz y estabilización de la seguridad en un país que ha sufrido un conflicto, como la consolidación de ese proceso para el futuro. Las denominadas “misiones políticas” son gestionadas por el Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz<sup>39</sup> (DAPCP, DPPA en inglés), cuyo objetivo es participar en las labores de prevención, así como el establecimiento y consolidación de la paz tras los principales conflictos acaecidos en África, Asia Central y el Oriente Medio. Éstas serían, por tanto, misiones postconflicto.

Estas misiones están dirigidas por representantes del Secretario General, formando parte esencial de la diplomacia preventiva, ayudando a evitar nuevos conflictos y apoyando de manera específica las transiciones políticas complejas, en coordinación con las entidades locales y organizaciones humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Según evolucionan las gestiones de estas misiones políticas, pueden dar lugar a operaciones de mantenimiento de la paz, una vez que se haya llegado a la firma de acuerdos de paz. Inversamente, el resultado positivo de una operación de mantenimiento de la paz ha dado paso a misiones políticas especiales de control de las actividades de consolidación de la paz a largo plazo.

---

<sup>37</sup> Misión multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali. MINUSMA. Disponible en <https://minusma.unmissions.org/en>

<sup>38</sup> La Operación Barkhane ha sido oficialmente cancelada por Francia en junio de 2021.

<sup>39</sup> Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz. Disponible en <https://dppa.un.org/es>

Un ejemplo significativo de estas misiones es el caso de la Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán<sup>40</sup>, UNAMA, creada en 2002. Su mandato, a diferencia de las operaciones multidimensionales, tiene un carácter eminentemente político, con un mayor alcance, pues requiere aportar sus buenos oficios para apoyar al gobierno afgano en el proceso de paz y reconciliación nacional, controlando y promoviendo los derechos humanos, protección de civiles, favoreciendo la gobernanza, con la reestructuración de la sociedad y promoviendo la cooperación con el entorno regional.

La misión UNAMA, tiene un carácter especial para España, pues nuestras fuerzas armadas han permanecido bajo bandera de la OTAN durante casi 14 años en aquel país y ha costado la vida a 104 militares españoles (62 de los cuales, fallecieron en el accidente del Yakolev en Turquía, en 2003). Es éste un caso patente en el que, más que “reconstruir” el país y volver al estatus quo previo, es necesario “construir” su estructura política, social y económica de la que carecía antes, cuando el país ha estado dominado por señores de la guerra locales, la invasión soviética y el posterior caos, tras los años de dominación de los “talibán”.

España desarrolló una labor muy especial respecto al seguimiento de esta misión, durante su permanencia como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU en el bienio 2015-16.

Lamentablemente, los acontecimientos ocurridos en el país en agosto de 2021, con el control del país logrado por los talibán, dejan muchas dudas sobre la eficacia en conjunto de toda la labor realizada por la comunidad internacional durante casi 20 años. Solo el tiempo irá diciendo si los miles de muertos y los miles de millones gastados han servido para algo.

1. África Central (UNOCA)	12. Líbano (OCENUL)
2. África Occidental (UNOWA)	13. Libia (UNSMIL)
3. Asia Central (CRNUDPAC)	14. Myanmar
4. Camerún-Nigeria (CMCN)	15. Oriente Medio (OCENU)
5. Chipre (UNFICYP)	16. República Árabe Siria (FNUOS)
6. Colombia (MNUC)	17. Sáhara Occidental (MINURSO)
7. Grandes Lagos	18. Sahel (OES)
8. Grecia- Macedonia del Norte	19. Somalia (UNSOM)
9. Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	20. Sudán-Sudán del Sur (UNMISS)
10. Guyana-Venezuela	21. Unión Africana (ONUUA)
11. Iraq (UNAMI)	22. Yemen

Tabla 5. Listado de misiones políticas de la ONU. Elaboración del autor.

<sup>40</sup> Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán, UNAMA. Disponible en <https://unama.unmissions.org>

## CONCLUSIONES SOBRE LA ONU

Muchas son las críticas al papel que la ONU representa hoy en día en cuanto a valedor de la estabilidad y paz mundiales, y no sin razón. A la inoperancia real en muchas ocasiones, por los intereses de las cinco grandes potencias con su derecho de veto en el Consejo de Seguridad (lo que no deja de ser anacrónico), se unen los divergentes intereses de los países que son apoyados por aquellos. En similar contexto, no se entiende que otros países, ya con suficiente entidad política y económica (Alemania, Italia, Japón, Brasil), no puedan participar como miembros permanentes de ese Consejo. Tampoco ha estado exenta de críticas por supuestas posiciones parciales hacia determinados países. Pero, claro, eso entra dentro del juego de las relaciones internacionales entre los países, en particular, los “grandes”.

Las denuncias por acciones ilegales de algunos de los miembros de los contingentes, si bien han sido esporádicas, no han dejado de mancillar el buen nombre y el gran esfuerzo llevado a cabo por la aplastante mayoría. En estos casos, la Organización ha sabido tomar medidas contundentes, tanto para reprimirlas, como para tratar de evitarlas en el futuro.

A pesar de los muchos inconvenientes y críticas, bien se puede asumir que, la labor desarrollada por la ONU, en sus más de 75 años de existencia, ha sido lo suficientemente exitosa como para haber garantizado paz y estabilidad en numerosos casos en los que, de no haber sido por su intervención, los resultados habrían sido más trágicos todavía.

La consolidación de las operaciones y misiones de paz en el ámbito de la ONU han sido factores determinantes para esos incipientes éxitos y todo hace prever que se irán consolidando en el futuro, con la debida voluntad de las partes.

## EL COMPROMISO DE LA UNIÓN EUROPEA CON LA PAZ INTERNACIONAL

La Unión Europea también ha dejado patente su compromiso de contribuir a la paz y estabilidad del mundo, realizando operaciones militares y misiones civiles y militares. Éstas se

enmarcan dentro de la acción exterior de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)<sup>41,42</sup>, como parte integral de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)<sup>43,44</sup>.

Los orígenes de la acción hacia el exterior de la Unión Europea se pueden buscar en el Acta Única<sup>45</sup>, de 1986, que contemplaba la Cooperación Política Europea como núcleo de lo que sería la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) del Tratado de Maastricht (1992). Ese mismo año, los ministros de defensa de los países de la Unión Europea Occidental (UEO) acordaron las "Misiones Petersberg" (por la ciudad alemana donde se firmó el acuerdo), comprometiéndose a llevar a cabo determinado tipo de misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz en terceros países. Pasarían siete años hasta el Tratado de Ámsterdam, que integró a la UEO como "brazo armado" de la UE e institucionalizó estas misiones en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSO). Las tres primeras son las misiones del acuerdo original y las siguientes tres misiones fueron añadidas en el Tratado de Lisboa<sup>46</sup> (entró en vigor en 2009), en el Título V, capítulo 2, sección 2, artículos 42-46, ya como Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), en el marco de la PESC:

1. Misiones humanitarias o de rescate.
2. Misiones de prevención de conflictos y misiones de mantenimiento de la paz.
3. Misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz.
4. Acciones conjuntas en materia de desarme.
5. Misiones de asesoramiento y asistencia en materia militar.
6. Operaciones de estabilización tras la resolución de conflictos.

## ORGANISMOS DE LA UE IMPLICADOS EN LA POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Bajo la responsabilidad del Alto Representante para la AEPS, hay una serie de organismos que se encargan del seguimiento de la situación de seguridad internacional (SITCEN), elaboran

---

<sup>41</sup> La Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/defence-security/>

<sup>42</sup> La política común de seguridad y defensa. Ficha temática. Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/159/la-politica-comun-de-seguridad-y-defensa>

<sup>43</sup> Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. Disponible en [https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy\\_es](https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy_es)

<sup>44</sup> *Breve explicación sobre la PESC*. Disponible en <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/d76d86c6-18d2-11eb-b57e-01aa75ed71a1>

<sup>45</sup> *Acta Única Europea* (1986). Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11986U/TXT&from=ES>

<sup>46</sup> *Tratado de Lisboa de la UE* (2007). Disponible en <https://www.boe.es/doue/2007/306/Z00001-00271.pdf>

planes y realizarían el seguimiento político y militar de las misiones u operaciones en el marco de la PCSD.

El Comité Político y de Seguridad (COPS o POCO) es el enlace entre ambos aspectos de la PESC y la PCSD, llevando el control político y la dirección estratégica de las misiones y operaciones. En este contexto, da direcciones al Estado Mayor de la UE (EMUE), a pesar de que no depende directamente de él.

El Comité de Asuntos Civiles (CIVCOM) presta asesoramiento sobre los diferentes aspectos civiles relacionados con las misiones.

El Comité Militar, máxima representación militar de los Estados miembros, asesora al COPS en aspectos militares de las misiones.

El EMUE apoya y asesora en el ámbito de la PCSD, prestando una alerta temprana ante posible acontecimientos de riesgos, hace el planeamiento estratégico y conduce las operaciones militares.

Por su parte, el Grupo Político-Militar (PMG) hace recomendaciones y presta asesoramiento sobre estos aspectos en la PCSD.

Es interesante recalcar que el Centro de Satélites de la UE, SATCEN (bajo control político del POCO), es la única herencia recibida de la UEO, tras su disolución en 2011.

El Instituto de Estudios de Seguridad EU (EUISS) programa y lleva a cabo cursos de altos estudios relacionados con la seguridad internacional.

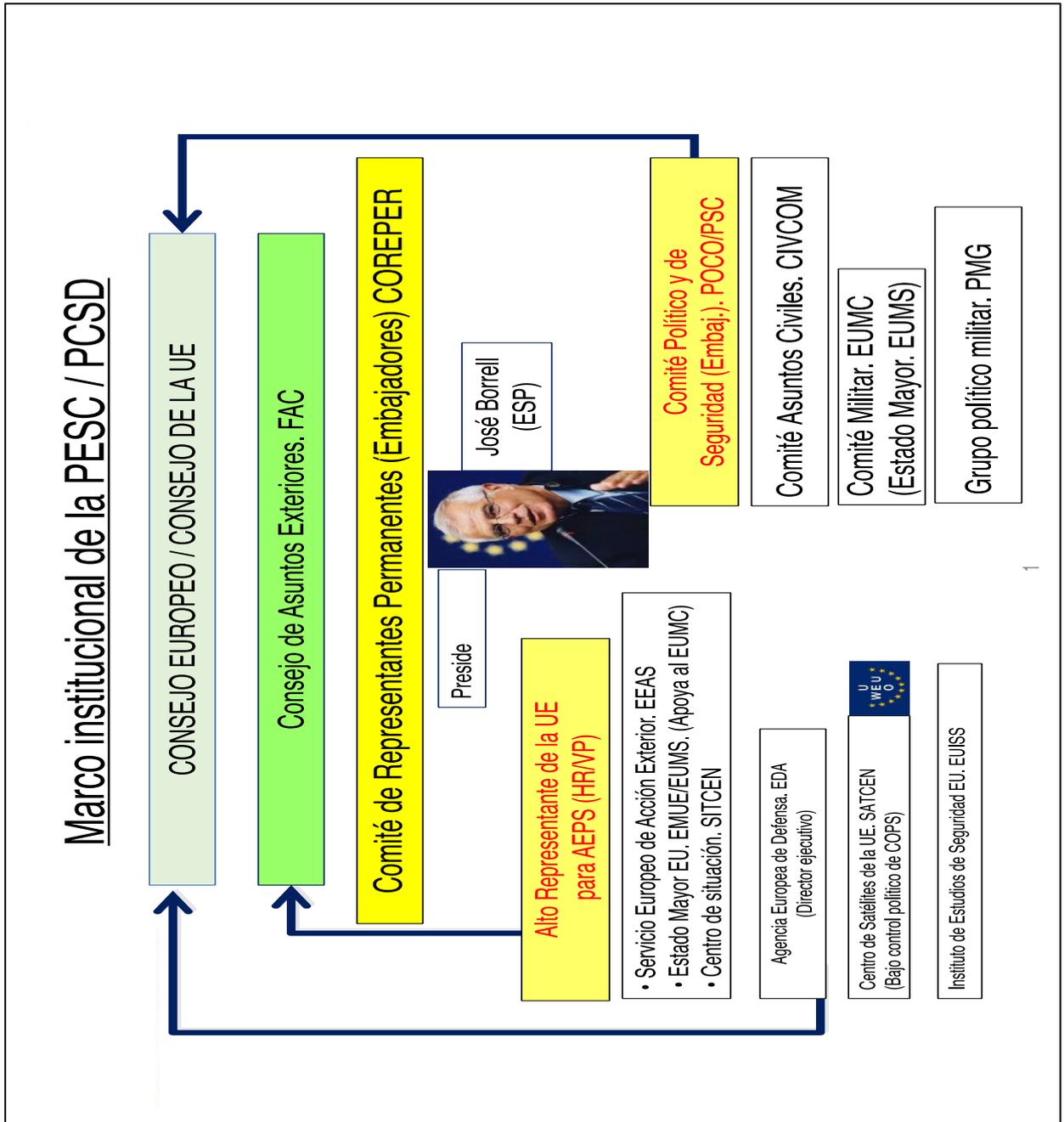


Figura 5. Estructura de PESC y de la PCSD de la UE. Elaboración del autor.

## ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DE LA UE

Las acciones de la UE en el marco de la PESC y de la PCSD, al margen de que deben ser aprobadas por el Consejo Europeo, deben tener su reflejo en documentos concretos, que definan la situación del entorno de la Unión, sus retos, objetivos y las líneas de acción que se requieren. Todo ello se debe concretar en una “estrategia”.

Mucho había cambiado en el mundo desde la caída del muro de Berlín, en 1989: la disolución de la URSS y sus países satélites, en 1991; los atentados del 11S de 2001 y sus

consecuencias, como la subsiguiente guerra en Afganistán y la invasión de Irak, en 2003. Ante semejantes eventos que conmocionaron la geopolítica global, la UE no tenía más remedio que adaptarse.

Así, el primer documento que se hizo eco de la nueva situación fue la “Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa segura en un mundo mejor,” de diciembre de 2003, también llamada “Estrategia Solana”, por ser entonces el español Javier Solana responsable de la política exterior de la UE.

Como principales puntos, se pueden destacar el carácter difuso de las nuevas amenazas, superada la época de la bipolaridad de las dos grandes potencias, con una mayor complejidad e interrelación entre muchas de ellas, pero también con diferentes especificidades. Esta nueva situación requería nuevas y más inteligentes soluciones, dirigidas a cada caso en particular, buscando la interacción de medidas diplomáticas, mayor cooperación entre países, integración de medios civiles y militares, ayuda al desarrollo y humanitaria e, incluso, sanciones, según las circunstancias. Pero la UE también era consciente de que no podría afrontar estos retos sola, por lo que era necesaria la mayor implicación de organismos internacionales.

Como resultado, se acuñó un término de “*comprehensive approach*”, una “aproximación global” o también traducido como “enfoque integral”. En definitiva, trabajar más por la prevención y la gestión inicial de las posibles crisis, antes de que estallaran en conflictos, y ayudar en la reconstrucción postconflicto para favorecer sociedades estables y pacíficas. En este último aspecto, hay que tener en cuenta el grado de desarrollo de cada sociedad, puesto que no es lo mismo una reconstrucción de un país previamente desarrollado, que uno que no lo fuera, como es el caso de Afganistán, que ha vivido en una sociedad de marcado carácter tribal en muchas de sus regiones alejadas de las principales ciudades.

Relanzada la PCSD por el Consejo Europeo en 2012, se encargó a la Alta Representante de la UE para la Acción Exterior y Política de Seguridad (cargo que, a su vez, es vicepresidente de la Comisión), la elaboración de una nueva estrategia en 2016, que se concretó en la “Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea. Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte”<sup>47</sup>.

Esta Estrategia recoge los principales retos que afrontaba la UE en esa época, consecuencia de la inestabilidad provocada por la “Primavera árabe” y del terrorismo internacional yihadista, y el interés en proyectar a la UE a un papel más relevante en el mundo, fomentando la cooperación internacional, y tratar de superar el papel de la UE como un “poder

---

<sup>47</sup> Disponible en [https://eeas.europa.eu/archives/docs/top\\_stories/pdf/eugs\\_es\\_.pdf](https://eeas.europa.eu/archives/docs/top_stories/pdf/eugs_es_.pdf)

blando” hacia uno más “duro”, con una mayor independencia. En particular, se hace especial hincapié sobre la situación de Oriente Medio y los vecinos del Este, al considerar, acertadamente, que, la estabilidad del entorno europeo era una garantía de estabilidad propia.

Sin embargo, en pocos años, de nuevo la realidad se impuso, con nuevas amenazas y en rápida transformación, como son las derivadas del empleo del ciberespacio, con la manipulación de la información, las amenazas híbridas o la pandemia del Covid-17.

El resultado fue la publicación de la “Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad 2020-2025”<sup>48</sup>, en octubre de 2020.

A pesar de todas estas buenas intenciones, la realidad de las incapacidades de la UE en el marco de la seguridad y defensa, se han puesto de manifiesto como consecuencia de la urgente retirada norteamericana de Afganistán. Estos hechos han vuelto a hacer surgir la necesidad de que la UE disponga de unas verdaderas fuerzas “conjuntas” (ya planteado en la década de 1950) que le garanticen, realmente, una capacidad para poder actuar en situaciones de conflicto con verdadera autonomía estratégica respecto a EE.UU. El tiempo irá mostrando la consolidación de estos proyectos.

No obstante, el TUE prevé la posibilidad de que, determinados países que así lo deseen, puedan ir avanzando particularmente hacia unas mayores cotas de interrelación en el ámbito de la PCSD, sobre todo, en la coordinación de proyectos conjuntos: la Cooperación estructurada permanente (PESCO). En 2017, el Consejo Europeo aprobó esta opción, a la que se han suscrito 25 de los 27 miembros de la UE en 2021. El tiempo también dirá si podrá ser el núcleo de un ejército europeo con mayores o menores implicaciones.

## OPERACIONES Y MISIONES Y DE LA UE EN EL MARCO DE LA PCSD

La PCSD está explícitamente excluida del resto de políticas de la UE, en el sentido de que requiere la aprobación unánime del Consejo para cualquier decisión importante, como puede ser la participación de fuerzas militares en misiones y operaciones bajo el amparo de la Unión. En todo caso, como ya sabemos, deben contar siempre con el respaldo de una resolución del CSNU.

Para la denominación de sus, la UE utiliza unos acrónimos, siendo las iniciales “EU”, lógicamente, de la Unión Europea:

---

<sup>48</sup> Disponible en [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM\(2020\)605&lang=es](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM(2020)605&lang=es)

1. EUAM. Misión de asesoramiento.
2. EUAVSEC. Misión de asesoramiento en el ámbito de seguridad aeronáutica.
3. EUBAM. Misión integrada de asistencia a la gestión de fronteras.
4. EUCAP. Misión para el desarrollo de capacidades.
5. EUFOR. Misión de apoyo militar.
6. EUJUST. Misión de asesoramiento en ámbito judicial.
7. EULEX. Apoyo a las autoridades judiciales y agencias policiales.
8. EUMM. Misión de monitorización.
9. EUNAVFOR. Operación naval de la Unión Europea.
10. EUPOL. Misión de asesoramiento policial.
11. EUSEC. Misión de reforma del sector de seguridad.
12. EUTM. Misión de entrenamiento militar.

Desde al año 2003, la UE ha estado involucrada en diferentes misiones y operaciones civiles y militares con relativo éxito hasta la fecha. Uno de los principales motivos, es la disparidad de posiciones de cada país respecto a su política exterior, lo que lleva a frecuentes demoras en los procesos de decisión, a disparidades en las medidas a tomar y, consecuentemente, en las características y alcance de las “operaciones” (normalmente, militares) y “misiones” (civiles). Con frecuencia se ha visto cómo no se ha logrado mantener una posición común entre todos los países, a pesar de la figura del Alto Representante de la UE para la Política Exterior. Sirvan de ejemplo la guerra en Siria, Libia, la diferente posición respecto a Rusia, por el conflicto en Ucrania, etc.

Estos diferentes criterios de algunos Estados miembros respecto a la PCSD se pueden entender porque 21 de los 27 también pertenecen a la OTAN y los otros 6 se consideran técnicamente “neutrales”, como Austria, Chipre, Finlandia, Irlanda, Malta y Suecia.

Sirva de ejemplo la permanente rivalidad entre Turquía contra Grecia y Chipre, los dos primeros miembros de la OTAN, pero solo los dos últimos de la UE. Además, hay países que pertenecen a ambas organizaciones, pero son recelosos en cuanto a las posibles acciones de la UE en el ámbito de la defensa. Un ejemplo es Dinamarca, claramente “atlantista”, además de los Estados miembros del este de Europa, que en su día sufrieron la tiranía de la URSS.

Es significativa la redacción del artículo 42.7 del Tratado de Lisboa (Tratado de la UE, TUE), que deja la puerta abierta a que cada país pueda decidir cuál sería su contribución en caso de que otro Estado miembro fuera atacado<sup>49</sup>. La OTAN, como organización militar de

---

<sup>49</sup> Artículo 42.7 del TUE:

defensa, es mucho más taxativa en su artículo 5, a la hora de esperar el apoyo militar de los demás socios, en caso de sufrir una agresión armada.

Por otra parte, la UE carece de unas estructuras fijas para ejercer el mando y el control de las operaciones, al contrario que la OTAN. En este sentido, supuso un paso decisivo la firma, en 2003, de los Acuerdos de Berlín Plus<sup>50</sup>, por los que esta organización podría ceder su estructura de mando y recursos a la UE para las misiones Petersberg, previa petición formal.

Hasta la fecha, solo en tres ocasiones se ha utilizado este procedimiento. En 2003, la UE lanzó la Operación Concordia en, la hoy, Macedonia del Norte, para el proceso de desarme y pacificación de este territorio de la antigua Yugoslavia, y la Operación Arthemis, en la República Democrática del Congo. Operación Althea, iniciada en 2004, para el proceso de consolidación de la paz en Bosnia y Herzegovina, y todavía activa en 2021, con una mínima presencia.

Se hace, por tanto, necesaria una verdadera política exterior y de seguridad común, en la que la UE pueda, no ya mantener, sino recuperar parte del peso que le corresponde en la arena internacional.

En la siguiente figura se ilustran las misiones y operaciones en curso en 2021, correspondiendo los colores a su objetivo, civiles en azul y militares en amarillo.

---

“Si un Estado miembro es objeto de una agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le deberán ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Ello se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros”.

“Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán ajustándose a los compromisos adquiridos en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que seguirá siendo, para los Estados miembros que forman parte de la misma, el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de ésta”.

Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:12012M/TXT&from=EL>

<sup>50</sup> Acuerdos de la UE con la OTAN. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:l33243&from=ES>



## LA OTAN COMO BRAZO ARMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE “IMPOSICIÓN DE LA PAZ” (*PEACE ENFORCEMENT*)

Como ya se ha explicado en los diferentes tipos de misiones que incluye la “Agenda para la paz”, en el caso de que la situación de conflicto se pueda complicar y haya una de las partes que, manifiestamente, incumple sus compromisos, el Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU) puede dictar una resolución que recoja medidas más coercitivas contra esa partes, como puede ser el empleo de la fuerza militar. No cabe duda de que, hoy día, no existe otra organización militar que pueda igualarse a sus capacidades operativas ya demostradas, por su organización y procedimientos de una eficacia perfectamente contrastada.

Su papel en el conflicto de los Balcanes, tras el desmembramiento de la antigua Yugoslavia fue determinante en las sucesivas operaciones que fueron aprobadas, según evolucionaba la situación.

Así, tomó el relevo en 1995 a la primera operación bajo bandera de la ONU, UNOPROR, 1992-1995), que trató de consolidar la estabilidad en Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Primeramente, la OTAN asumió la dirección de la operación *Deny Flight*, para controlar el espacio aéreo de Bosnia. Pero, ante la violación sistemática de las zonas aéreas de exclusión por parte de los serbo-bosnios, el CSNU aprobó una resolución que dio lugar a la operación de bombardeos *Deliberate Force*, en el verano de 1995, y que forzó los “Acuerdos de Dayton”, primer paso decisivo para la estabilización de la región, si bien, no es menos cierto que siguen produciéndose altercados de vez en cuando.

Tras estos acuerdos, siguieron las operaciones para la implementación (IFOR, 1995-1996) y la de estabilización (SFOR, 1996-2004), hasta que esta última fue reemplazada por la operación Althea, dirigida por la UE, y que continúa en 2021, con una reducida presencia de personal militar de asesoramiento.

Como resultado de la política expansionista de Serbia, también el conflicto se extendió a Kosovo, contra una población mayoritariamente musulmana de albano-kosovares (aproximadamente, el 90%), respecto a los serbo-kosovares. Los crímenes cometidos por las fuerzas serbias justificaron la intervención de la OTAN contra este país, con la operación *Allied Force*, en 1999, si bien, no contó con el respaldo oficial de la ONU, por la evidente negativa de Rusia, fiel aliado de Serbia.

Finalizadas las operaciones aéreas con la claudicación de Serbia, el CSNU aprobó la operación KFOR, liderada por la OTAN, que permanece activa en 2021, para garantizar la estabilidad en el nuevo país, que declaró unilateralmente su independencia en 2008, en contra de la voluntad de Serbia. España abandonó su participación en esta operación en 2009.

El papel de la OTAN también ha sido determinante liderando la operación marítima *Active Endeavour*, en el Mediterráneo, iniciada al mes siguiente de los atentados del 11S de 2001. Sus cometidos principales fueron la lucha contra los tráfico ilícitos y el terrorismo, consecuencia de los atentados del 11S de 2001. En noviembre de 2016, fue sustituida por la operación *Sea Guardian*.

Sin duda, meritoria ha sido la labor desarrollada por la OTAN en Afganistán, liderando la operación de estabilización de ese país, ISAF, desde 2005 hasta 2014, en que fue sustituida por la *Resolute Response*, finalizada abruptamente en 2021, con la retirada de las fuerzas de EE.UU.

La OTAN también lideró la coalición internacional en la operación *Unified Protector*, contra el régimen libio de Gadafi, en 2011, con la aprobación de la Resolución del CSNU 1973, y que contribuyó al derrocamiento del dictador.

En todas estas operaciones han participado las FAS españolas con indudable éxito.

Vemos, por tanto, que la OTAN, al margen de que haya tomado iniciativas no totalmente apoyadas por el CSNU, ha sido y sigue siendo la única organización occidental capaz de asumir cometidos en el marco de la ONU, como son las operaciones de imposición y mantenimiento de la paz.

No obstante, hay que dejar claro que el papel de las fuerzas militares debe concluir una vez que las autoridades políticas (el CSNU, en este caso) juzguen que se ha alcanzado una situación suficientemente estable, como para dejar paso a las fuerzas policiales. El paso final no debe ser otro que el propio país asuma sus responsabilidades en materia de seguridad, abandonando, entonces, el país las fuerzas internacionales.

## **LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN EUROPA. OSCE**

Tras más de dos décadas de Guerra Fría, en la de 1970 se empezaron a ver los primeros síntomas de una cierta “distensión” entre los bloques, cuyo resultado se fue fraguando en el marco de la Conferencia de Cooperación y Seguridad en Europa (CSCE) y que se consolidaron con el Acta de Helsinki en 1975.

No por excesivamente ambiciosos, fueron menos importantes los acuerdos alcanzados en la misma, pues se concretaban en tres grandes ámbitos o “cestos”:

- Político-militares.
- Económicos y medioambientales.
- Derechos humanos.

Además, se concretó un Decálogo en el que se especificaban los principios o valores fundamentales de estos acuerdos. El hecho de que su adopción fuera con carácter “voluntario”, manifiestamente incumplido por el bloque bajo la opresión de la Unión Soviética, no le resta importancia:

- I. Igualdad soberana, respeto de los derechos inherentes a la soberanía.
- II. Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.
- III. Inviolabilidad de las fronteras.
- IV. Integridad territorial de los Estados.
- V. Arreglo de las controversias por medios pacíficos.
- VI. No intervención en los asuntos internos.
- VII. Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia.
- VIII. Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos.
- IX. Cooperación entre los Estados.
- X. Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el derecho internacional.

Este proceso iniciado entre los países “desde Vancouver a Vladivostok” fue determinante para otros avances en un incipiente “deshielo” de la confrontación de bloques, ya en la siguiente década, como las “Medidas de Fomento de la Confianza” en Viena, que dieron lugar a acuerdos tan importantes, como el “Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa” (FACE)<sup>51</sup>, por el que se acordó la reducción de gran cantidad de este tipo de armamento (no nuclear) por parte de ambos bloques, permitiendo su verificación, para cumplimiento, por equipos técnicos. Otro importante tratado fue el de Cielos Abiertos (*Open Skies*)<sup>52</sup>, que permitía el sobrevuelo de países del otro bloque por determinadas rutas previamente acordadas, con la posibilidad de fotografiar las instalaciones sobrevoladas. Este tratado ha sido recientemente denunciado por EE.UU. y Rusia.

La “sorpresiva” caída del Muro de Berlín, en octubre de 1989, supuso el inicio del desmoronamiento del bloque socialista, dejando patente la artificialidad del mismo, solamente unido por la brutal represión de su población. Ante esta nueva situación, hubo un consenso generalizado en que la CSCE liderara el proceso de estabilización (y futura “democratización”) de los nuevos países independientes que fueron surgiendo en pocos años.

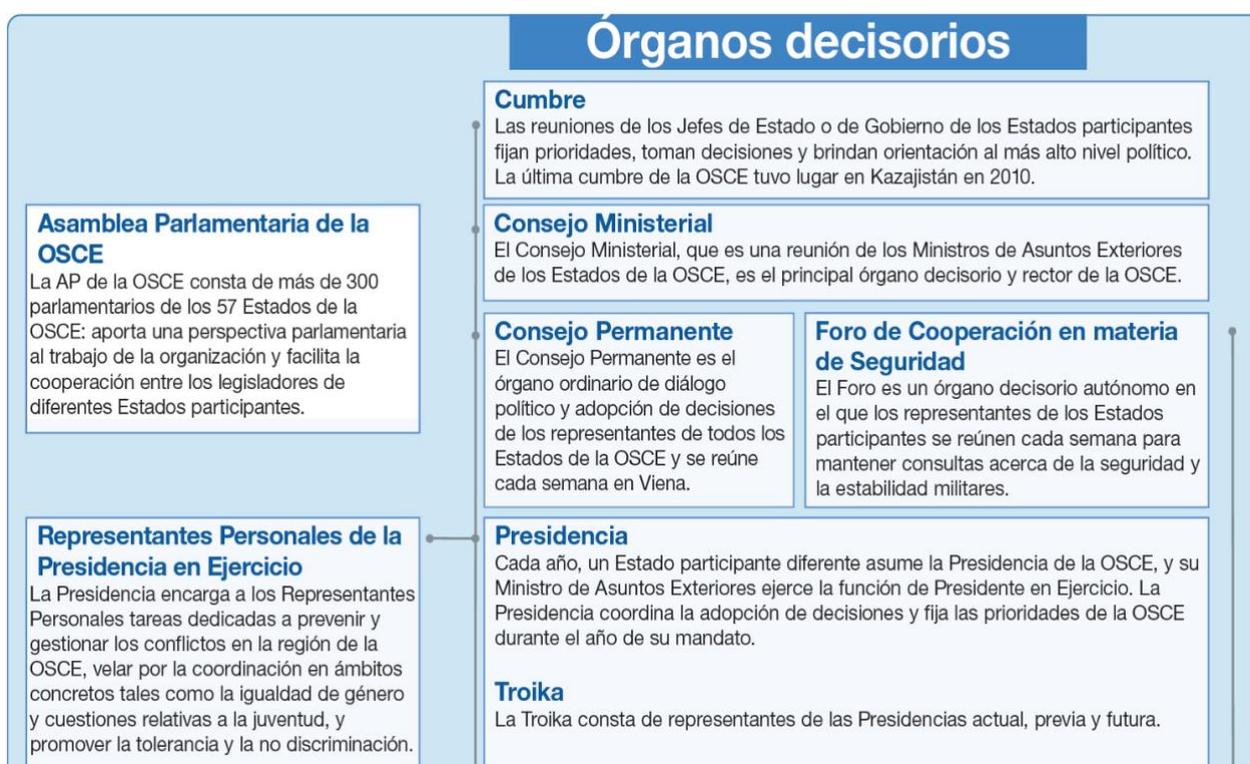
---

<sup>51</sup> *Tratado de Fuerzas Convencionales en Europa* (FACE). Disponible en <https://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/tratado-FACE.pdf>

<sup>52</sup> *Tratado de Cielos Abiertos* (Open Skies). Disponible en <https://www.osce.org/files/f/documents/5/3/14132.pdf>

No cabe duda de que la trágica evolución de los acontecimientos, como consecuencia del desmembramiento de la antigua Yugoslavia, supuso un fracaso, no ya para la CSCE, sino para toda la comunidad internacional, incluida la ONU. Pero, no por eso hay que restar méritos a esta Conferencia, hasta el punto de que, en diciembre de 1994, se acordó su consolidación como organización permanente, creándose la OSCE<sup>53</sup>, fijando su sede en Viena. Desde entonces, ha sido un valioso activo en todos los procesos de estabilización, desarrollo y democratización (con sus diferentes grados y matices) en todos los países de la antigua Unión Soviética, algunos de los cuales ya son miembros, incluso, de la Unión Europea y de la OTAN.

En las siguientes figuras podemos ver los principales organismos y sus cometidos.



53 ¿Qué es la OSCE? [https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776\\_0.pdf](https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776_0.pdf)



Figura 7. En las tres figuras anteriores se representan los órganos decisivos y estructuras ejecutivas de la OSCE y los principales órganos relacionados con esta organización. Disponible en [https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776\\_0.pdf](https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776_0.pdf)

Sus principales cometidos abarcan un amplio espectro de actividades, que incluyen, por supuesto, los tres “cestos” originales de Helsinki, a los que se han añadido otros más actuales, como la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la ciberseguridad, la lucha contra los tráfico ilícitos y migración irregular, la igualdad de género y la participación de la mujer y la juventud en los procesos sociales y políticos, sin olvidar la cooperación con otras organizaciones internacionales. La verificación de los procesos electorales en los países exsoviéticos ha sido y sigue siendo una importante labor, toda vez que, en numerosos casos, los valores y criterios democráticos no están suficientemente asumidos por gran parte de sus poblaciones ni, mucho menos, por sus gobernantes.

Las áreas de trabajo están bien representadas en la siguiente figura:



Figura 8. Áreas de trabajo de la OSCE. Disponible en [https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776\\_0.pdf](https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776_0.pdf)

Además de estos cometidos, la OSCE desarrolla su importante labor en las misiones “sobre el terreno”, para la estabilización y resolución de numerosas situaciones conflictivas en su entorno geográfico. La posibilidad de actuación en estos casos está supeditada a la petición voluntaria del país en cuestión. En la siguiente figura se representan las misiones en curso a finales de 2021:



Figura 9. Las operaciones en curso de la OSCE sobre el terreno. Disponible en [https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776\\_0.pdf](https://www.osce.org/files/f/documents/8/f/35776_0.pdf)

A día de hoy, la posibilidad de que se sigan sentando en el mismo foro los 57 principales países del área euro-asiática y de Norteamérica, además de los 11 países socios para la cooperación, no cabe duda de que es esencial para contribuir a la distensión de la conflictividad regional, en particular, por la actitud agresiva de Rusia en su entorno. Los conflictos abiertos en Ucrania (Crimea y el Donbas), la guerra abierta entre Armenia y Azerbaiyán (Nagorno Karabaj), los conflictos en el norte de Georgia (Abjasia y Osetia del Sur), sin olvidar Bielorrusia o Afganistán, disponen de un entorno en el que se pueden tratar racionalmente, sin romper los puentes, lo que dificultaría mucho más el establecimiento de las negociaciones para encontrar posibles soluciones duraderas.

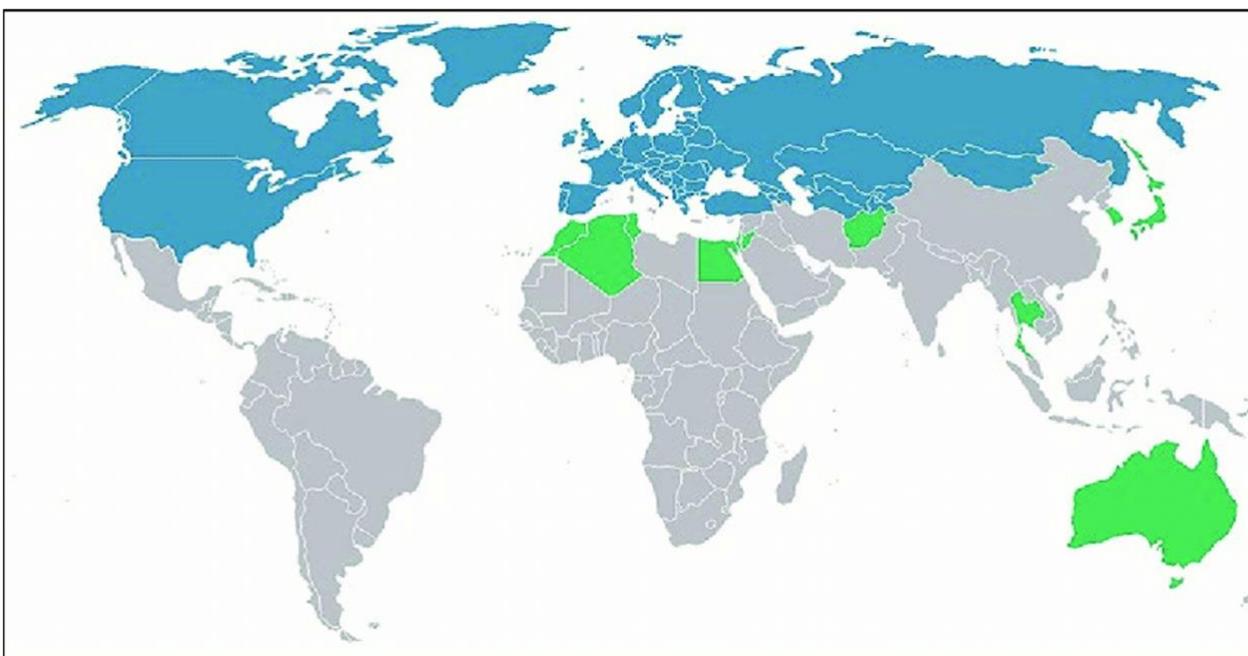


Figura 10. Los 57 países miembros de la OSCE y los 11 socios colaboradores. Disponible en <https://www.researchgate.net/profile/Andrea-Dessi/publication/326328513/figure/fig1/AS:647239638732800@1531325363279/OSCE-partners-for-cooperation.png>

## UNA NUEVA ARQUITECTURA PARA LA ESTABILIDAD DE ÁFRICA: LA UNIÓN AFRICANA. UA

La Unión Africana (UA)<sup>54</sup>, establecida como tal en 2002, es heredera de la Organización de la Unión Africana (OUA), que había sido fundada en 1963, y supone el resultado de un largo proceso de integración y búsqueda de una estabilidad política, económica y de seguridad de las

---

<sup>54</sup> Disponible en <https://au.int/es>

que el continente ha carecido a lo largo de su historia y que, el proceso de descolonización, exacerbó.

Efectivamente, los criterios arbitrarios que se aplicaron para las independencias de los nuevos países, antiguas colonias de las potencias europeas, no tuvieron en cuenta muchos factores culturales, étnicos y religiosos que fueron origen de posteriores conflictos. Esto, unido a la evidente falta de cultura democrática, fomentó regímenes dictatoriales criminales que provocaron muchas de las páginas más crueles de la historia reciente, muchos de ellos, con la connivencia de las antiguas metrópolis, que siguieron explotando impunemente los recursos naturales.

Por tanto, la creación de la actual UA no puede considerarse sino un éxito político y social del continente.

Para su organización general ha adoptado la más lógica y coherente y que, hasta la fecha, ha sido una de las organizaciones más exitosas en aras de lograr el desarrollo político y económico, como ha sido la Unión Europea.

#### LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE LA UA

El principal órgano de la UA es su Asamblea General, con sede en Adís Abeba, equivalente al Consejo Europeo, y en la que se reúnen los jefes de Estado y de gobierno de los 55 miembros que la componen<sup>55</sup>. Es responsable de definir las políticas y prioridades a seguir. El Consejo Ejecutivo, integrado por los ministros de Asuntos Exteriores o sus representantes, se encarga de la coordinación de las actividades con los Estados miembros. Dependientes de él, está el Comité de Representantes Permanentes y otros comités técnicos especializados.

Otros órganos principales son: la Comisión de la UA, órgano ejecutivo; el Parlamento Panafricano; el Consejo de Paz y Seguridad; los Órganos Judiciales, de Derechos Humanos y Legales; el Consejo Económico, Social y Cultural; Instituciones Financieras; el Mecanismo de Revisión entre Pares; y las Comunidades Económicas Regionales.

La “Solemne Declaración sobre una Política Común Africana de Defensa y Seguridad”<sup>56</sup>, acordada en Libia en 2004, supone el fundamento de la puesta en marcha de las estructuras y acciones posteriores en esta materia. Solo como anécdota, resaltar el hecho de que el término

---

<sup>55</sup> La República Árabe Saharaui Democrática (RASD) es miembro de la UA, a pesar de no tener reconocimiento oficial por numerosos países ni la ONU, como territorio pendiente de descolonizar.

<sup>56</sup> Disponible en <https://www.peaceau.org/uploads/declaration-cadsp-en.pdf>

“Defensa” antecede al de “Seguridad”, al contrario que en la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE.

El Consejo de Paz y Seguridad (SPC)<sup>57</sup> es el órgano fundamental y está compuesto por 15 miembros provenientes (a similitud del CSNU) de las cinco regiones principales del continente. Es el encargado permanente de hacer un seguimiento de la situación de seguridad de los países, para tratar de anticipar medidas, dentro de lo que podríamos denominar “diplomacia preventiva”, con la gestión y resolución de conflictos. Así, es responsable de establecer las operaciones de apoyo a la paz, ya aprobadas por la ONU; puede recomendar la intervención de otros Estados en la promoción de la paz, seguridad y estabilidad en casos flagrantes contra los Derechos Humanos; aplica sanciones en caso de cambios de gobierno no constitucionales (golpes de Estado); implementa la política común de defensa y seguridad; promueve normativas y acciones encaminadas al control de armas y desarme; además de promover y controlar acciones en misiones humanitarias y ante desastres.

Dependiente del SPC, el Comité de Expertos se encarga de preparar las reuniones del Consejo. Por su parte, el Comité Militar (MSC), integrado por los 15 miembros del SPC, tiene un carácter asesor, y está presidido por la autoridad militar del país que presida el Consejo ese año.

Ante acontecimientos extraordinarios, como los ocurridos en Darfur (Sudán). Sudán del Sur, Libia o Egipto, se han creado Paneles de Alto Nivel de Implementación específicos para su seguimiento.

Integrado en la Comisión de la UA está el Departamento de Paz y Seguridad (PSD) y, dentro de éste, la División de Defensa y Seguridad (DSD), es responsable de tratar asuntos transversales de seguridad a largo plazo, así como de desarrollar estrategias para la Política Común Africana de Defensa y Seguridad (CADSP) y de la Política de Reconstrucción y Desarrollo Postconflicto (PCRD). Entre las principales actividades, se incluyen el control de armas pequeñas, armas de destrucción masiva, contraterrorismo, minas terrestres, reforma de los sectores de seguridad (SSR) y las de desarme, desmovilización y reintegración de personal tras los conflictos armados (DDR).

Con motivo del 50 aniversario de la creación de la OUA se publicó la “Declaración Solemne” cuyo resultado fue uno de los más ambiciosos proyectos de desarrollo, estabilidad y paz del continente, cristalizado en la Agenda 2063<sup>58</sup>. Planteada para los próximos 50 años,

---

<sup>57</sup> Disponible en <https://au.int/en/psc>

<sup>58</sup> Disponible en <https://au.int/en/agenda2063/overview>

supone la firme intención de replantear la propia identidad del continente y su el futuro, dando por superadas las herencias del colonialismo, fomentando la integración, en una agenda social para promover el desarrollo, basada en el fomento de la paz, la seguridad y la gobernanza democrática, y poder determinar el verdadero destino de África consolidando, así, el lugar en el mundo que le corresponde.

## LA ARQUITECTURA AFRICANA DE PAZ Y SEGURIDAD. APSA

Desde un punto de vista funcional, es conveniente explicar la denominada Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (APSA)<sup>59</sup>, que engloba a los diversos organismos implicados en la misma.

Según ya contempla el artículo 3 del Acta de Constitución de la UA, el establecimiento de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (APSA), como el término genérico para los mecanismos previstos en la promoción de la paz, se puede considerar el principal pilar para la seguridad y estabilidad del continente, destacando el propio SPC.

Para ello, se apoya en la Comisión, además del Comité de Sabios, el Sistema Continental de Alerta Temprana (CEWS), la Fuerza de Reserva Africana (ASF) y el Fondo de Paz. Otros componentes son el Comité Militar y el Mecanismo Regional para la Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos. Además, hay un Memorando de Entendimiento (MoU) para la Coordinación en el Área de Paz y Seguridad entre la UA y las diversas organizaciones y mecanismos regionales.

El Panel de Sabios ha ido adquiriendo mayor relevancia, apoyando en aspectos de diplomacia preventiva y mediación. Igualmente, el aumento del papel de la mujer en el ámbito de la resolución de conflictos propició la creación de la Red Africana de Mujeres en la Prevención y Mediación de la Paz (FemWise-Africa).

El Sistema Continental de Alerta Temprana (CEWS) es similar en cometidos al SITCEN de la UE, disponiendo de una Sala de Situación permanente y de Centros de observación y monitorización en las organizaciones regionales.

El Fondo de Paz presta el apoyo financiero para las misiones y operaciones de paz bajo el amparo de la UA. Se han establecido tres áreas temáticas: diplomacia preventiva, capacidades

---

<sup>59</sup> Disponible en <https://www.peaceau.org/en/topic/the-african-peace-and-security-architecture-apsa>

institucionales y operaciones de paz. Además, dispone de un fondo fiduciario para atender situaciones imprevistas que así lo requieran.

La Fuerza Africana de Reserva (ASF) está prevista en un protocolo específico, y tiene por objeto poder desplegar rápidamente misiones en apoyo de la paz y de intervención que incluyen todo el espectro previsto por la ONU. En 2017 se estableció un turno rotatorio semestral, que compromete a los países a mantener contingentes permanentes de fuerzas militares y civiles multidisciplinarios, coordinadas por las cinco organizaciones regionales.

Esencial para los fines de promoción de la paz, seguridad y estabilidad en África, es la relación con otros organismos ajenos, como las Comunidades Económicas Regionales y sus Mecanismos para la Prevención de, Gestión y Resolución de Conflictos (RECs/RMs).

En todos los procesos, la interacción con la ONU es indispensable.

La autoridad para el despliegue de operaciones de paz corresponde al SPC, pero que debe contar con la aprobación previa del CSNU. La responsabilidad directa del despliegue y coordinación es de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Comisión de la UA (PSOD), también llamado Elemento de Planeamiento Continental de la ASF (ASFCPE), dentro del Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión. La participación del Comité Militar es esencial en estos procesos.

Uno de los proyectos principales de la Agenda 2063 a medio plazo es “Silenciar las Armas para 2020”<sup>60</sup>, asumido por la propia Asamblea General de la ONU en 2015, como parte integral de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, el ODS 16 (“Promover sociedades pacíficas e inclusivas”), para lo que es fundamental facilitar el acceso a la justicia para todos, construyendo instituciones eficaces e a todos los niveles y que rindan cuentas por sus acciones.

Las principales organizaciones regionales son: la Unión del Magreb Árabe (UMA), inoperante por las circunstancias del conflicto libio y la creciente rivalidad entre Marruecos y Argelia; la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO/ECOWAS en inglés); la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC); la Comunidad de Desarrollo Sudafricana (SADC en inglés); y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD en inglés). El Consejo de Cooperación del Golfo, si bien, no pertenece al continente, sí mantiene especiales relaciones de vecindad con la UA.

---

<sup>60</sup> Disponible en <https://www.un.org/es/chronicle/article/un-camino-hacia-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-silenciar-las-armas-en-africa>

## PRINCIPALES MISIONES DE APOYO A LA PAZ PROMOVIDAS POR LA UA

Desde los mismos orígenes de la nueva UA se han desplegado diversas misiones y operaciones de paz bajo liderazgo africano. Entre ellas, podemos destacar:

- 2003-2004. Misión de la UA en Burundi (AMIB).
- 2004. Misión de Observadores Militares en Comores (MIOC).
- 2004-2007. Misión Africana en Sudán (AMIS).
- 2006. Misión de la UA de Apoyo a las Elecciones en Comores (AMISEC).
- 2006-2009. Fuerza Conjunta Especial en Burundi.
- 2007- . Misión de la UA en Somalia (AMISOM).
- 2007-2008. Misión de la UA de Asistencia Electoral y de Seguridad en Comores (MAES).
- 2007-2021. Misión Híbrida de la ONU y la UA para Darfur (UNAMID).
- 2008. Operación Democracia en Comores.
- 2013. Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA).
- 2014-2016. Misión Internacional de Apoyo a la RCA con Liderazgo Africano (MISCA).
- 2020- . Misión Integrada de la ONU para la Asistencia a la Transición en Sudán (UNITANS).

Los acontecimientos derivados del derrocamiento del dictador sudanés Omar Al Bashir y la relativa estabilidad conseguida, llevaron a la cancelación de la Misión Híbrida de la ONU y la UA para Darfur (UNAMID) en diciembre de 2020, habiendo sido sustituida por otra con eminente carácter político, la Misión Integrada de la ONU para la Asistencia a la Transición en Sudán (UNITANS)<sup>61</sup>.

En el mismo contexto, en la actualidad siguen vigente la Misión de la UA en Somalia (AMISOM)<sup>62</sup>.

Así mismo, existen otras misiones regionales autorizadas por la UA (con el respaldo del CSNU) y bajo amparo de las organizaciones regionales.

---

<sup>61</sup> UNITANS. Disponible en <https://unitams.unmissions.org/en/mandate>

<sup>62</sup> AMISOM. Disponible en <https://amisom-au.org>

De particular relevancia el Grupo G5 Sahel<sup>63</sup>, integrado por Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania y Níger, que han creado su propia Fuerza Conjunta militar en 2017, conocida por FC G5 Sahel<sup>64</sup>, y que cuenta con el apoyo político y financiero de la UE.

## ESPAÑA Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

La situación de “deshielo” entre las dos grandes bloques que habían protagonizado la “Guerra Fría” propició el inicio de conversaciones en numerosos ámbitos militares y de seguridad, incluidos acuerdos de paz en la resolución de los conflictos, algunos de ellos, ya enquistados de muchos años. La primera contribución de nuestro país a estas operaciones fue en 1989, cuando soldados del Ejército de Tierra fueron desplegados en Angola, dentro de la operación de la UNAVEM I de la ONU, para verificar la retirada de las fuerzas cubanas que apoyaban al grupo guerrillero UNITA. Ese mismo año, el Ejército del Aire desplegó, durante 12 meses, 8 aviones CASA 212 Aviocar y el personal técnico, para el apoyo al proceso de independencia de Namibia, en la operación UNTAG.

Desde entonces, el compromiso de nuestro país ha sido firme e inequívoco hasta superar ampliamente las 70 operaciones.

En la página web del Ministerio de Defensa se puede encontrar toda la información relevante sobre las misiones en el exterior<sup>65</sup>.

## LA LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES DE PAZ EN ESPAÑA

Como hemos visto en la exposición sobre la ONU para este tipo de operaciones, el proceso es bastante complejo, puesto que requiere el acuerdo político de muchas partes, algunas de las cuales, están directamente interesadas, cuando no implicadas en los conflictos. Por tanto, el primer paso, es contar con el mandato pertinente del Consejo de Seguridad, a través de una resolución.

En el caso de España, debemos recordar que, según el artículo 8.1 de nuestra Constitución<sup>66</sup>, las Fuerzas Armadas “tienen atribuida la misión de garantizar la soberanía e

---

<sup>63</sup> Grupo G5 Sahel. Disponible en <https://www.g5sahel.org>

<sup>64</sup> FC G5 Sahel. Información relevante disponible en <https://www.ohchr.org/EN/Countries/AfricaRegion/Pages/G5-Sahel.aspx>

<sup>65</sup> Página web del Ministerio de Defensa. Disponible en [https://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/](https://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/)

<sup>66</sup> *Constitución Española de 1978*. Disponible en <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”. Por tanto, a priori, no estaría justificado que puedan ir nuestros soldados más allá de nuestras fronteras, supuestamente, a defender a España.

Hasta el año 2005, nuestros soldados iban a las misiones con un acuerdo del Gobierno del momento. Fue, precisamente, la aprobación de la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional<sup>67</sup>, por la que se reguló la participación en este tipo de misiones. En concreto, en el Título III, sobre las Fuerzas Armadas, el Artículo 15, además de la misión fundamental recogida en la Constitución, asigna otras misiones, como “contribuir militarmente a la seguridad y defensa de España y de sus aliados, en el marco de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, así como al mantenimiento de la paz, la estabilidad y la ayuda humanitaria”, y también colaborar en la seguridad ciudadana y evacuar a españoles en situaciones de grave riesgo en el extranjero.

Pero, igualmente importante, es el hecho de que, para cualquier participación de nuestras FAS en misiones en el exterior, el artículo 17 es explícito al decir que, para este tipo de operaciones, “el Gobierno realizará una consulta previa y recabará la autorización del Congreso de los Diputados”. Por tanto, es el pueblo español, a través de sus representantes democráticamente elegidos, el que autoriza a que nuestros soldados vayan a cumplir su misión en lugares cuyo nombre quizá nunca antes hayamos escuchado. Consecuentemente, el Gobierno deberá informar regularmente al Congreso sobre el desarrollo de las operaciones.

Una vez que el Congreso ha aprobado una operación, si ésta se extiende durante más de un año, en el último Consejo de Ministros antes de Navidad, el Gobierno aprueba el número máximo de los contingentes que participarán en las diferentes operaciones para el año siguiente.

Al igual que ya vimos en la normativa de la ONU sobre el correcto comportamiento y disciplina del personal bajo su bandera, nuestro marco legal y normativo ha sido siempre muy consciente del papel que nuestros soldados desempeñan en las operaciones internacionales y en su trato con la población civil, tanto por la labor que desarrollan para nuestra seguridad, como por ser verdaderos embajadores de nuestro país, a cuyo prestigio contribuyen con su trabajo diario. Por eso, el legislador ha sido especialmente cuidadoso a la hora de reglamentar la actuación de los mismos. Como principales normas nacionales, podemos citar:

---

<sup>67</sup> Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-18933-consolidado.pdf>

- La Ley de la carrera Militar (39/2007)<sup>68</sup>. En diferentes ocasiones a lo largo de su texto, hace mención a las misiones fuera del territorio nacional.
- Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (R.D 96/2009). En su Capítulo III, De las operaciones de paz y ayuda humanitaria, el artículo 93, Misiones de paz, estabilidad, seguridad y ayuda humanitaria, dice: “Cuando el militar actúe en misiones para contribuir al mantenimiento de la paz, estabilidad y seguridad y apoyar la ayuda humanitaria, lo hará como instrumento de la Nación española al servicio de dichos fines, en estrecha colaboración con ejércitos de países aliados y en el marco de las organizaciones internacionales de las que España forme parte”.
- La Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas (9/2011)<sup>69</sup>. El Artículo 6.1, como segunda regla, copia prácticamente el artículo 93 de las Reales Ordenanzas.
- Como ya se ha mencionado, el Consejo de Ministros, en su última reunión anual, determina los máximos contingentes para el año entrante, para las misiones ya aprobadas. En los últimos años existe un acuerdo de que no superen los 3.000 efectivos, considerando que pueden variar por circunstancias, como que un español asuma la jefatura de una misión o el despliegue de un buque, con una tripulación numerosa.

Además de las mencionadas, también personal militar español está desarrollando otras actividades de formación de personal militar en el marco de la llamada “Seguridad Cooperativa” en países africanos, como Mauritania, Senegal y Túnez.

---

<sup>68</sup> *Ley 39/2007 de la Carrera Militar, texto consolidado con la modificación de la Ley 46/2015*. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19880-consolidado.pdf>

<sup>69</sup> *Ley Orgánica 9/2011, de los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas*. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-12961-consolidado.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE DEFENSA ESPAÑA PUEDE. bienvenidos beninguts benvidos ongi etorri welcome

La Defensa ▾ Ministerio de Defensa ▾ Las Fuerzas Armadas ▾ Misiones ▾ La Defensa y yo ▾ Prensa ▾ Contacto

Consulte referencia del Consejo de ministros.

Lugar	Misión	Inicio	Mandato
Rumanía	<a href="#">Policía Aérea Reforzada</a> (consultar periodos de activación)	Febrero - 2021	
Países Bálticos	<a href="#">Policía Aérea del Báltico (PAB)</a> (consultar periodos de activación)	Mayo - 2020	
República Centroafricana	<a href="#">EUTM RCA</a>	Julio - 2016	
Somalia	<a href="#">EUTM-Somalia</a>	Enero - 2010	
Malí	<a href="#">EUTM-Malí</a>	Enero - 2013	
Irak	<a href="#">Apoyo a Irak</a>	Octubre - 2014	
Senegal	<a href="#">Destacamento Marfil (Senegal)</a>	Enero - 2013	
Oceano Índico	<a href="#">Atalanta</a>	Septiembre - 2008	
Turquía	<a href="#">Apoyo a Turquía</a>	Septiembre - 2014	
Bosnia i Herzegovina	<a href="#">EUFOR Althea BIH</a>	Diciembre - 2004	
Varias zonas	<a href="#">Grupos navales permanentes de la OTAN</a> (consultar periodos de activación)	Enero - 2017	
Líbano	<a href="#">Libano (FINUL)</a>	Septiembre - 2006	
Colombia	<a href="#">ONU-Acuerdo de paz en Colombia</a>	Agosto - 2012	
Letonia	<a href="#">Presencia Avanzada Reforzada-Letonia</a>	Junio - 2017	
Varias zonas	<a href="#">Sea Guardian</a> (consultar periodos de activación)	Noviembre - 2016	
Golfo de Guinea	<a href="#">Diplomacia de la Defensa y seguridad cooperativa</a>	Septiembre - 2014	

Misiones internacionales en curso

Figura 11. Listado de misiones en el exterior en curso con participación de España, a fecha julio de 2021. Estos datos deberán ser convenientemente actualizados. Disponible en [https://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/](https://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/)

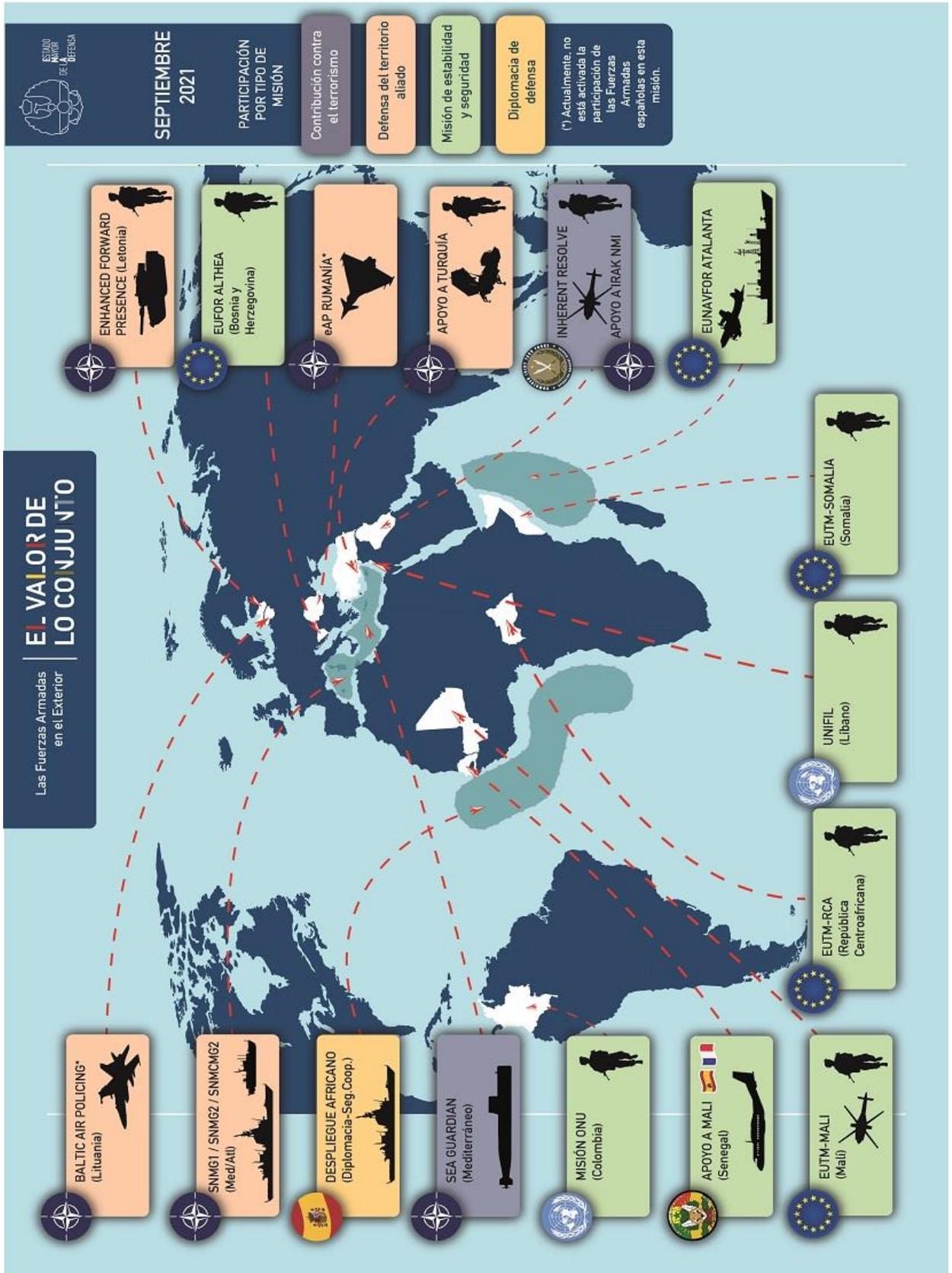


Figura 12. Ubicación geográfica de las misiones de las FAS españolas en el exterior, bajo la ONU, Unión Europea y la OTAN, según consta en la página web del Estado Mayor de la Defensa (EMAD) a fecha de septiembre de 2021. Esta figura deberá ser convenientemente actualizada. La información relevante sobre estas operaciones está disponible en <https://emad.defensa.gov.es/operaciones/operaciones-en-el-exterior/>

## EL COSTE PARA ESPAÑA DE LAS OPERACIONES EN EL EXTERIOR

Desde el inicio de la participación de nuestro país en estas operaciones, los datos son de sobra elocuentes:

- Más de 138.000 efectivos empeñados
- Más de 70 operaciones diferentes
- Coste superior a los 11.200 M€ desde 1990. Solo en Afganistán han sido unos 4.000 M€.
- 186 fallecidos (102 en la operación ISAF, Afganistán, incluidos los 62 del accidente del Yakolev en Turquía, en 2003.)

En cuanto al coste, hay que considerar que ha habido que adquirir nuevos medios de protección según las necesidades operativas de la operación, así como el apoyo logístico regular a regiones muy alejadas del territorio nacional. A este respecto, destaca la adquisición de los vehículos RG-31, más resistentes contra los artefactos explosivos improvisados (IED), o los drones, que permiten ir reconociendo las rutas por delante de los convoyes, ante posibles ataques de insurgentes.

## CONSIDERACIONES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAS ESPAÑOLAS EN ESTAS MISIONES

A la vista de los últimos datos, una gran parte de la sociedad española no deja de plantearse si, realmente, el coste en vidas y recursos vale la pena, al enviar a nuestros soldados a tierras lejanas en conflictos que, a priori, nos son totalmente ajenos. La respuesta, evidentemente, no es fácil.

Si algo ha quedado claro en las últimas décadas y, mucho más, tras los atentados del 11S de 2001, es que todos estamos expuestos a estas amenazas, independientemente del país. La globalización mundial, no solo ha tenido efectos sobre la economía y la movilidad de las personas, sino también, sobre los peligros que representan posiciones radicalizadas, con fundamento religioso en muchos casos. Es cierto que no es fácil convencer a la sociedad de esta realidad; pero, no es menos cierto que la seguridad de nuestro país no se defiende en nuestras fronteras en los Pirineos o en el Mediterráneo, sino a miles de kilómetros de distancia.

Los debates se pueden extender a si, realmente, las misiones desarrolladas se corresponden con las propias de nuestras FAS, cómo se comporta nuestro personal, cómo se pueden enfrentar a los numerosos retos que se plantean en lugares inhóspitos y, no menos importante, qué pueden aportar para los intereses y el prestigio de nuestro país.

Personalmente, opino que nada puede justificar la muerte de nuestros compatriotas, pero hay que confiar en que estas muertes no hayan sido en vano y solo la historia venidera podrá juzgar si ha valido la pena tanto esfuerzo.

## **EL GRAN RETO DE LAS OPERACIONES DE PAZ: FACTORES CONDICIONANTES**

Poco a poco, hemos ido tomando conciencia de lo que suponen estas operaciones, por su complejidad y, más, teniendo en cuenta que se van a desarrollar en territorios normalmente hostiles, tanto por la falta de seguridad debido al conflicto imperante, como por el posible rechazo de parte de la población local o facciones incontroladas. Y no debemos olvidar el factor humano, los miembros de las operaciones, que sufre condiciones climatológicas extremas, carencia de los mínimos servicios que disfrutamos en nuestro entorno, como agua potable, una mínima limpieza, por no decir los peligros de enfermedades desconocidas para nuestro personal. Así, se podría hacer una clasificación de factores influyentes.

### **Factores políticos**

- Como ya hemos visto, es el Consejo de Seguridad de la ONU el que da la legitimidad al mandato de la operación con una resolución correspondiente.
- Este mandato debe considerar los múltiples factores que pueden afectar a la situación, como los orígenes del conflicto (étnico, religioso, económico, político), los medios que se emplearán, los países que prestarán apoyo y con qué recursos.
- Las relaciones con las partes en conflicto, y un largo etcétera.
- El mandato debe ser claro y conciso.
- El Congreso de los Diputados de España deber aprobar la operación, así como el presupuesto, de acuerdo a la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional.

### **Factores logísticos**

- Los recursos aportados por cada país participante.
- Distancia. Hay que llevar al personal y a todo el apoyo logístico necesario a grandes distancias del territorio nacional. Posteriormente, hay que mantener el apoyo regular de material necesario, así como los relevos periódicos del personal.
- Precariedad en los inicios. En las primeras fases de la operación, lo normal es carecer de alojamientos adecuados y de infraestructuras que garanticen los mínimos servicios, y que deberían ir mejorando con el tiempo. Esto es de particular importancia considerando que pueden ser condiciones extremas regiones muy frías (Afganistán en invierno), muy calurosas (Afganistán en verano), muy húmedas (República Centroafricana) o muy secas (República de Chad).

- Sanidad. Las zonas de despliegue presentan condiciones muy difíciles, por temperaturas extremas o numerosas enfermedades endémicas, desconocidas en nuestro entorno europeo.

### **Factores operativos**

- La propia organización de la operación; la coordinación entre las diferentes estructuras, los apoyos que puede prestar la nación anfitriona, las relaciones con los jefes y la población local, etc.
- Seguridad. Al tratarse de una zona en conflicto, la seguridad es muy precaria y exige un gran esfuerzo humano para garantizar unas condiciones mínimas. Si la misión exige desplazamientos fuera del emplazamiento de los cuarteles, los riesgos aumentan exponencialmente.
- Integración en la misión. El contingente debe ser capaz de integrarse en una estructura operativa determinada, con personal de otros países, con culturas, costumbres e idiomas diferentes. En el menor tiempo posible, tras su incorporación, deben ser parte de un engranaje eficaz en el funcionamiento de la operación.

### **Factores personales**

- Profesional y técnico. Como individuos, pronto deben ser capaces de desarrollar sus cometidos específicos como uno más, adaptarse a los procedimientos de trabajo establecidos y entenderse con otras personas de diferentes culturas y con diferentes niveles de conocimientos de idioma, normalmente inglés, aunque también francés.
- Rutina diaria. Normalmente, no existe la posibilidad de disponer de tiempo libre para salir, al ser zonas en conflicto y existir riesgos de seguridad, por lo que los días, las semanas y los meses (hasta seis meses en ocasiones) pasan sin solución de continuidad hasta el día del regreso a casa.
- Aspectos psicológicos y emocionales. La lejanía de los seres queridos es un condicionante muy importante. Afortunadamente, hoy se puede mantener comunicación regular con España a través de las líneas de satélite y por correo electrónico. No obstante, no deja de ser un sucedáneo del contacto real, que es difícil de superar durante los largos meses de misión. Cualquier problema familiar se agrava con la distancia y con la imposibilidad (salvo fuerza mayor) de echar una mano en casa ante situaciones que, en un entorno normal, podrían considerarse “cotidianas”, como la enfermedad de un hijo, la falta de adaptación o problemas escolares, fallecimientos de allegados, necesidad de realizar gestiones administrativas, y un largo etcétera.

- El regreso. La vuelta a la normalidad de la vida cotidiana también supone una importante carga emocional, tanto para el militar, como para sus allegados, lo que requiere un tiempo considerable de readaptación y debería estar apoyado por un seguimiento profesional. Haber estado sometido a situaciones extremas de estrés (y peligro) choca indefectiblemente con la “tranquilidad” del hogar.

## CONCLUSIONES

Ante todo, es evidente la enorme complejidad en todo el proceso que requieren estas operaciones internacionales. Podemos resumir el proceso en los siguientes puntos:

- Ante la existencia de una disputa entre dos o más partes, la diplomacia internacional ha estado desarrollando su labor sin éxito, lo que ha propiciado que se llegue al conflicto.
- Una vez iniciado el conflicto violento, es más patente la urgencia de llevar a cabo negociaciones que puedan contener esa situación dramática, cuando se están provocando cientos o miles de muertos, desplazados y refugiados, en condiciones trágicas.
- Se requiere alcanzar un consenso previo entre los miembros de la comunidad internacional para forzar un acuerdo entre las partes en conflicto. La realidad demuestra que esto no ha sido fácil, al existir intereses encontrados entre países, sobre todo, si son los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, con su derecho de veto.
- La resolución del Consejo de Seguridad, que autorizará el mandato de la operación, debe contener los principales aspectos, como los cometidos concretos, la fuerza militar necesaria, la duración inicial de la misma, el presupuesto asignado, las reglas de enfrentamiento, entre otros.
- Posteriormente, son los países los que deben comprometerse a aportar las fuerzas y recursos necesarios para el desarrollo de la misión, de acuerdo al mandato, para lo que deben completar sus requisitos políticos, presupuestarios y logísticos propios.
- El despliegue a la zona requiere tiempo, así como la instalación y asentamiento, para lo que se debe contar con apoyo de personal y recursos locales.
- Se debe garantizar la mínima seguridad de las fuerzas propias en una zona en conflicto y donde, incluso, puede haber cierta hostilidad contra las fuerzas internacionales por parte de la población local o de grupos incontrolados.
- El propio desarrollo de la operación deberá superar situaciones de manifiesta inseguridad y altibajos en la implementación de los acuerdos entre las partes.
- Estabilizado y finalizado el conflicto armado, es el momento de comenzar la reconstrucción y consolidación de la sociedad en sus múltiples aspectos: regreso de

refugiados y desplazados, recogida de armas, reconstrucción de infraestructuras críticas y un largo etcétera, cuando no la creación de infraestructuras e instituciones inexistentes antes del conflicto. Este puede ser el caso de la misión UNAMA en Afganistán, que requiere, en la práctica, dotar al país de las mínimas instituciones que le permitan poder mantenerse con estabilidad por sí mismo en el futuro.

- El punto anterior es esencial en cualquier proceso de pacificación postconflicto. Para fuerzas occidentales, “ganar la acción militar” frente a un adversario de países menos desarrollados no es un gran problema. Pero no es ese el objetivo, sino “ganar la paz” y lograr una estabilidad duradera que permita el adecuado desarrollo.
- No debemos olvidar los exigentes requisitos que debe cumplir el personal de los contingentes, tanto por su preparación técnica, como por su comportamiento ejemplar en todo momento.
- Finalmente, el repliegue gradual de las fuerzas y la transferencia de autoridad a las autoridades locales.
- Todo lo anterior requiere el firme compromiso de la comunidad internacional para hacer un mundo cada vez mejor y más justo. Y para ello es imprescindible el papel de la ONU, la UE, la OSCE, la OTAN, la Unión Africana y cualquier otra organización que se comprometa a luchar por estos objetivos.
- España, por su parte, mantiene su firme compromiso con estos valores, dentro de sus posibilidades, y el personal español ha demostrado con creces sus méritos, lo que le ha valido el correspondiente prestigio internacional.

Aun así, se requiere una monitorización constante de la situación durante el periodo que se determine, para evitar que pueda resurgir algún tipo de discrepancia, que pueda desencadenar de nuevo el conflicto armado, lo que ha ocurrido con demasiada frecuencia.

## **FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES**

Prácticamente todas las fuentes bibliográficas están disponibles en internet y están disponibles como notas a pie de página.